



# Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2020 (FORTASEG)

Municipio de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México



Noviembre 2021

## Contenido

Introducción .....	¡Error! Marcador no definido.
Tema I. Características .....	¡Error! Marcador no definido.
Tema II. Operación .....	¡Error! Marcador no definido.
Tema III. Evolución de la cobertura.....	¡Error! Marcador no definido.
Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos.....	¡Error! Marcador no definido.
Tema V. Conclusiones.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
Índice de Cuadros.....	¡Error! Marcador no definido.
Índice de Graficas.....	¡Error! Marcador no definido.

## Introducción

El presente documento describe los alcances que se esperan del Subsidio Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas (FORTASEG) 2020, con la finalidad de proporcionar a los responsables de su administración y ejecución en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Tiene por objeto evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

La evaluación se compone de cuatro temas, el primero contiene un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución, alineación interrelación, complementariedades y/o coincidencias de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

El segundo tema analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

En el tercer tema analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año 2020 y el inmediato anterior.

Finalmente, el cuarto tema analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos; identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente; incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades de cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas.

**Objetivo general:**

Evaluar el desempeño de los recursos provenientes del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública (FORTASEG) para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos con el municipio de Tlalnepantla de Baz; además, valorar la pertinencia de las acciones definidas y, en su caso, emitir recomendaciones sobre estrategias y/o líneas de acción que permitan la consecución de mejora continua en materia de seguridad.

**Objetivos específicos:**

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
3. Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
4. Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para lograr los objetivos de la evaluación, se revisó y analizó la información proporcionada por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), a cargo del ejercicio del subsidio de referencia, así como la información disponible en las páginas oficiales y otras fuentes de consulta.

La metodología de evaluación empleada, está basada en los términos de referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño, del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas y a los términos de referencia emitidos por el Gobierno Municipal de

Tlalnepantla de Baz, a través de la UIPPE, en su calidad de Unidad Técnica de Evaluación.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico. Ello implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos y muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.

Para lo anterior, se realizó un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora. Para llevar a cabo el análisis, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información además de recopilar información pública dispuesta en diferentes páginas oficiales de transparencia fiscal y gubernamental.

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTASEG, implica resolver y argumentar preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- Tema I. Características
- Tema II. Operación
- Tema III. Evolución de la cobertura
- Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos

## Tema I. Características

### Contexto de la seguridad pública

La Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar de la sociedad, es un “estado de derecho que genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.”<sup>1</sup>

De tal modo, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>2</sup>, el cual establece que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”; y que, “la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”.

Además, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>3</sup> en su artículo 2, determina que “la Seguridad Pública [...] tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

En cumplimiento de lo anterior se crearon los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, los cuales señalan que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes

---

<sup>1</sup> González, J.A. «La seguridad pública en México.» En P. Peñaloza y M. Garza, «Los desafíos de la seguridad pública en México.» México: Universidad Iberoamericana, Universidad Nacional

<sup>2</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. «Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.» s.f. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.html>

<sup>3</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública. Así mismo, el artículo 6 del Anexo del Acuerdo referido, establece que, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se otorguen a los estados, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a municipios, se orienten al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables; (DOF 2016)<sup>4</sup>

De acuerdo con el artículo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2016, el objetivo del FORTASEG era “apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.” (DOF, 2019)

De manera complementaria, los recursos del FORTASEG se pueden destinar a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género. (DOF 2016).

---

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ej.» 20 de enero de 2016. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016)

En cuanto a la asignación de recursos del FORTASEG 2020, esta se realizó conforme a un procedimiento que involucra la aplicación de dos fórmulas; la primera corresponde a la elegibilidad, la cual consiste en definir la lista de beneficiarios que podrán acceder al subsidio, es decir, qué Municipios y demarcaciones territoriales pueden participar, de un total de 2,462, de los cuales fueron beneficiados 286 municipios<sup>5</sup> 34 más que en el 2019.

La segunda fórmula determina el monto de asignación de recursos para los municipios que resultaron beneficiados de la fórmula de elegibilidad (DOF 2020).<sup>6</sup>

Asimismo, los criterios de distribución se aplican sobre los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios, considerando las ponderaciones siguientes:

- **Monto Base (10%):** se obtiene del cociente entre el monto total correspondiente al criterio de Monto Base y los doscientos ochenta y seis municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- **Población (20%):** proporción de población que tiene el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México seleccionado, respecto al total de población de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron elegidos para recibir el subsidio.
- **Estado de Fuerza (10%):** proporción del Estado de Fuerza municipal y estatal destacamentado, que tiene el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México según sea el caso, respecto al total del Estado de Fuerza municipal y estatal destacamentado de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron elegidos para recibir el subsidio.
- **Fortalecimiento de Capacidades Institucionales (20%):** proporciones de cada uno de los indicadores correspondientes al avance en la obtención del Certificado Único Policial, al avance en la aprobación de los exámenes en Control de Confianza y, finalmente a la cobertura por arriba del promedio nacional en cuanto al Estado de

---

<sup>5</sup> Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» Anexo 1. 23 de enero de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020)

<sup>6</sup> Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» 23 de enero de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020)

Fuerza municipal y/o estatal destacamentado, que posean los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

- **Tamaño del problema (25):** indicadores correspondientes al de Incidencia Delictiva y, al de Informe Policial Homologado, que posean los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- **Eficiencia en el Combate a la Delincuencia (10%):** contribución de cada municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México (286) al decremento de su Incidencia Delictiva en conjunto.
- **Capitalidad:** proporción a nivel nacional, de cada municipio cuya cabecera sea considerada la capital de su entidad federativa, con respecto a la percepción del desempeño de la policía preventiva municipal que se tiene en la entidad federativa.
- **Contención de Resultados:** se aplicará a los resultados obtenidos por los criterios antes señalados conforme a las fórmulas y variables definidas sin considerar ponderación para el mismo, por lo que éste último determinará el monto de asignación del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, que le corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México según sea el caso.

## **1. Características del FORTASEG.**

El artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, previó la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con base en los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2020, el objetivo del programa es “apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.”.

De acuerdo con el capítulo II “de la planeación, programación y presupuestación”; sección I “de la planeación”; artículo 9, de los Lineamientos mencionados en el párrafo anterior, la planeación del ejercicio de los recursos del FORTASEG y de coparticipación se deberá

considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional, conforme a lo siguiente:

**1. Recursos del FORTASEG:**

1.1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

1.1.1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

1.1.2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

1.1.3. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

1.2. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.

1.2.1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

1.3. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

1.3.1. Sistema Nacional de Información.

**2. Recursos de COPARTICIPACIÓN:**

2.1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.

2.1.1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Del total de recursos federales del FORTASEG, la cantidad de \$3,921,700,000.00 (Tres mil novecientos veintiún millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), se orientaría al

cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y destinos de gasto establecidos, y se distribuiría a los Beneficiarios seleccionados con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio.

Para ello, los Beneficiarios debieron aportar en una sola exhibición una coparticipación equivalente al veinte (20) por ciento del monto asignado, dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de la primera ministración.

En los Lineamientos FORTASEG 2020, se estableció, además, que “los Beneficiarios podrán utilizar un máximo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de los recursos correspondientes a la coparticipación para destinarlos a gastos de operación como envío de documentación, alimentos, viáticos y pasajes de los servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo relacionadas directamente con el FORTASEG”.

Los Beneficiarios, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o equivalente en las entidades federativas, para la recepción de los recursos, deben elaborar y suscribir la propuesta de inversión, misma que se presenta al SESNSP, y deben asistir y presentar en la reunión de concertación un escrito libre dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento donde manifiesten su aceptación de adherirse al FORTASEG y designe a la o el servidor público que será el enlace entre el Beneficiario y el Secretariado Ejecutivo.

Una vez contemplados los requisitos anteriores, los Beneficiarios (Municipios) suscribieron un Convenio y sus Anexos Técnicos, los cuales se formalizaron, a más tardar, el 13 de marzo de 2020. En el caso de los Anexos Técnicos, fueron suscritos por la o el Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo, la o el Director General de Vinculación y Seguimiento, las o los titulares de las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo, las o los Secretarios Ejecutivos de los Consejos Estatales de Seguridad Pública o sus equivalentes en las entidades federativas y las o los titulares de los Beneficiarios, según lo establecido en la normatividad. En dichos Anexos se establecen los destinos y conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como los demás compromisos para atender las acciones prioritarias a realizarse en los Programas con Prioridad Nacional.

Para el caso del Convenio específico de adhesión del Estado de México (Convenio) para el

otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, se suscribió en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3, 86 bis y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a través de los representantes del Gobierno del Estado, y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, así como los representantes de los Beneficiarios, en el caso particular, del Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, por medio del cual, se asignó la cantidad de \$24,379,806.00 (Veinticuatro millones trecientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron destinados a:

- I. La profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública,
- II. El fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y
- III. La prevención social de la violencia y la delincuencia.

Lo anterior en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, en cumplimiento a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la función en el Ámbito Municipal (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2020, se presenta a través de este documento un análisis objetivo sobre la aplicación y resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020, efectuado a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos, metas y procesos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión respectivo, a fin de mejorar la gestión de los recursos asignados, así como, reiterar el compromiso del municipio por fomentar y ejercer la transparencia y la rendición de cuentas, como una condición y responsabilidad pública por concepto del FORTASEG 2020, con una aportación del beneficiario (Municipio de

Tlalnepantla de Baz) de \$4,875,961.20 (Cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), acordándose que la transferencia de recursos se llevaría a cabo a través de dos ministraciones. La primera por \$19,503,844.80 (Diecinueve millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) y la segunda por \$4,875,961.20 (cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.)

Conviene señalar que, según el Reglamento Orgánico Municipal, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, le corresponde a la Comisaría General de Seguridad Pública la preservación del orden público y las relacionadas con el cuerpo de seguridad pública, policía preventiva y tránsito municipal.

Con base en, lo establecido en el Convenio específico de adhesión del FORTASEG los Beneficiarios son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuentan con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos contraídos, en este caso, el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Dichos Beneficiarios deben ejercer los recursos del FORTASEG en la adquisición consolidada de los bienes y servicios y, orientar las acciones del personal policial, a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos, así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en materia de su competencia.

Además, debe establecer la creación de un Programa de prevención del delito y desarrollar e implementar, en el ámbito de su competencia, medidas de prevención, así como investigar y sancionar las agresiones de las que sean objeto las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Estos rubros, se conforman en un conjunto de acciones y proyectos de inversión descritos en el "Anexo Técnico" del respectivo "Convenio", en el que se describen las acciones a desarrollar y los programas de inversión, además de los objetivos y metas a lograr. De manera particular, al Municipio de Tlalnepantla de Baz en el 2020 le correspondió llevar a cabo los siguientes programas y subprogramas descritos en el "Anexo Técnico" respectivo:

<b>Programa con Prioridad Nacional</b>	<b>Subprogramas</b>
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Modelo Nacional de Policía.</li> <li>○ Dignificación Policial.</li> <li>○ Justicia Cívica.</li> </ul>
<b>Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.</li> <li>○ Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>○ Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> </ul>
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</li> </ul>
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.</li> <li>○ Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.</li> <li>○ Red Nacional de Radiocomunicación.</li> <li>○ Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</li> </ul>
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. (Coparticipación)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dignificación Policial.</li> </ul>

Las acciones y programas de inversión antes mencionados, que fueron desarrollados con recursos del FORTASEG 2020, tuvieron una cobertura municipal, no obstante que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública. Por ello, es importante decir que hay dos tipos de beneficiarios, los directos (fuerza policial) y los indirectos (aquellas personas que perciben el impacto social,

a través de la aplicación de las acciones y proyectos contemplados en el programa).

## **Población**

De acuerdo con el Panorama sociodemográfico de México 2020, publicación presentada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de habitantes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz al año 2020 era de 672,202 personas<sup>7</sup>. El 51.4 % eran mujeres y el 48.6 % eran hombres. La población municipal correspondía al 4.0% de los 16 millones 992 mil 418 habitantes de la población del Estado de México, ubicando al municipio en el sexto más poblado de la entidad<sup>8</sup>.

Relación hombres-mujeres es de 94.7, es decir, existen 94 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana en el municipio es de 35 años, la mitad de la población tiene 35 años o menos.

El municipio cuenta con una superficie 80.4 km<sup>2</sup>, representando el 0.4% del territorio estatal, por lo tanto, comprende una densidad de población 8 365.9 (hab./km<sup>2</sup>).

En 2020 mantenía una tasa de alfabetización alta, donde la población de 15 a 24 años alcanzó una tasa de 99.1%; y, para las personas de 25 años y más fue de 97.7%.

Asimismo, el 96.9% de la población igual o mayor a 15 años cuentan con escolaridad básica (39.6%); media superior (27.2%); y, superior (30.1%).

Es importante mencionar que, el estado de fuerza policial del Municipio en el 2020 fue de 1,077<sup>9</sup> Policías Municipales<sup>10</sup>, mismos que fueron los beneficiarios directos en materia, por ejemplo, de equipamiento personal, evaluación en control de confianza, capacitación, evaluación del desempeño, entre otras acciones y programas de inversión.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda contar con un promedio de 300

---

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama sociodemográfico de México: Censo de Población y Vivienda 2020. México. 2021. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197889>

<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame de México. Censo de Población y Vivienda 2020. [http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=15](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15)

<sup>9</sup> A marzo 2020

<sup>10</sup> Ayuntamiento Tlalnepantla de Baz. Solicitud de información Pública 00306/TLALNEPA/IP/2020. 27 de marzo 2020. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/dirfiles/files/delegate/5560.pdf>

policías por cada 100 mil habitantes, el municipio cuenta con mil setenta y siete elementos que representan un promedio de 160.7 policías por cada 100 mil habitantes, lo que implica que requeriría de 139.1 elementos adicionales para lograr el promedio requerido.

Por otro lado, las acciones y programas desarrollados con el FORTASEG se llevaron a cabo mediante la aplicación de los recursos que fueron establecidos en el “Convenio”, tanto la parte federal (Subsidio FORTASEG) como la Coparticipación (Aportación municipal), como se observa en la tabla siguiente:

Tipo de aportación	Recursos convenidos
Subsidio FORTASEG	\$24,379,806.00
Coparticipación	\$4,875,961.20
Total, recursos FORTASEG 2020	\$ 29,255,767.20

Fuente: Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020,

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del Programa, los recursos antes descritos fueron destinados prioritariamente para la profesionalización de las instituciones de seguridad pública y el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con los montos siguientes:

<b>Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados por subprogramas al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</b>		
<b>Programas con Prioridad Nacional</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Monto</b>
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía	\$0.00
	Dignificación Policial	\$0.00
	Justicia Cívica	\$0.00
Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1 402 500.00

<b>Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados por subprogramas al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</b>		
Seguridad Pública.	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	\$2 241 000.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$15 786 306.00
	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$4 950 000.00
Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	\$0.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	\$0.00
	Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00
	Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$0.00
Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica	Dignificación policial (coparticipación)	\$4 875 961.20
<b>Total:</b>		<b>\$ 29,255,767.20</b>

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2020.

## **2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?**

### **Respuesta:**

El plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje “Tema: I. Política y Gobierno” determina erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, que tiene como objetivo “Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos”, dicho objetivo se cumplirá a través de la estrategia 6 “Emprender la construcción de la paz”, y de la estrategia 8 “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”.

De acuerdo a los Lineamientos, el objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anterior, se infiere que al cumplir el objetivo del FORTASEG se contribuye al logro del objetivo del Eje “Tema: I. Política y Gobierno” del Plan Nacional de Desarrollo.

Por otro lado, las políticas públicas de orden municipal deben ser congruentes con la visión de la Planeación de Desarrollo del orden federal y estatal, por lo cual, debe existir una coherencia entre los Planes y Programas implementados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz con los del Estado de México y el de los Estados Unidos Mexicanos, establecidos en sus respectivos planes de desarrollo o documentos de planeación.

En materia de seguridad pública, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Tlalnepantla de Baz, a través del Pilar 4 Seguridad: Municipio con seguridad y justicia, genera sinergia con los documentos estatales y nacionales a través de las estrategias y acciones que en materia de seguridad pública le competen en esta función de gobierno.

Por otra parte, dichos ejes y estrategias del PMD se encuentran vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, con los Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional, establecidos por el SESNSP y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2019-2024 de la siguiente manera:

<b>Cuadro No. 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo</b>	
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	
Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	<b>Tema: I. Política y Gobierno</b> Erradicar la corrupción, el despandio y la frivolidad.
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.
Estrategia del PND 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Emprender la construcción de la paz.</b></li> <li>• <b>Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</b></li> </ul>
Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula en FORTASEG	Como parte de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nuevo Modelo Policial.</b></li> <li>• <b>Prevención del Delito</b></li> </ul>

Fuente: Plan nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?**

#### **Respuesta:**

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 en el PILAR SEGURIDAD: ESTADO DE MÉXICO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA, busca impulsar la modernización de las instituciones de seguridad y justicia; la capacitación y depuración de policías; el fortalecimiento de la inteligencia policial y de las capacidades de los Ministerios Públicos.

Con la finalidad de dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México convocará a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos:

1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.
2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.
3. Impulsar el combate a la corrupción.
4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se tienen diseñadas diversas estrategias.

Dado que objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.<sup>11</sup>

Derivado de lo anterior, se puede decir que el cumplimiento del objetivo del FORTASEG fortalece las acciones consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Por otro lado, en la MIR 2020, del programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública se establece como Fin “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados”.<sup>12</sup>

En el cuadro 3, se puede observar que el diseño de los ejes, estrategias y acciones diseñadas en el Plan de Desarrollo Estatal han sido complementados con el apoyo del FORTASEG, a través de la siguiente alineación:

---

<sup>11</sup> Diario Oficial de la Federación «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» 15 de febrero de 2019. [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019) (último acceso: 16 de abril de 2021).

<sup>12</sup> OIM - Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación <https://www.ppef.hacienda.gob.mx> › r36\_oimpp. «Matriz de Indicadores para Resultados del FORTASEG.» Anual, 2020.

Cuadro No. 3. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo Eje del Plan Estatal de Desarrollo	
Pilar del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	PILAR SEGURIDAD: ESTADO DE MÉXICO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
Objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<p>Para dar soluciones a los problemas de seguridad pública, el Gobierno del Estado de México convocará a la ciudadanía a sumar esfuerzos y voluntades para cumplir con cuatro objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transformar las instituciones de seguridad pública en entidades confiables y eficientes.</li> <li>2. Promover la participación social generando entornos seguros y sanos.</li> <li>3. Impulsar el combate a la corrupción.</li> <li>4. Fortalecer y mejorar el Sistema Penitenciario.</li> </ol>
Estrategia del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia 4.1.1. "Modernizar las Instituciones de Seguridad Pública con un enfoque integral",</li> <li>• estrategia 4.1.2. "Modernizar y transformar a la policía del Estado de México",</li> <li>• Estrategia 4.1.3. "Fortalecer el uso de las tecnologías de información y comunicación para la Seguridad",</li> <li>• Estrategia 4.1.4. "Impulsar la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de los programas de seguridad pública",</li> <li>• Estrategia 4.2.1. "Fortalecer la relación policía y ciudadanía"</li> <li>• Estrategia 4.2.2.: "Disminuir la incidencia delictiva"</li> </ul>
Línea de acción del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las capacidades operativas, tecnológicas y de atención de la Secretaría de Seguridad.</li> <li>• Redefinir las áreas de operación policial, incrementando cobertura, eficacia y eficiencia</li> <li>• para la optimización de los recursos materiales y humanos disponibles.</li> <li>• Promover la mejora de las capacidades de las policías como primeros respondientes.</li> <li>• Modernizar la infraestructura de los cuarteles policiales, rehabilitar y en su caso, desplegar puntos de vigilancia táctica móviles como medio de contención, reducción y prevención del delito y servicio a la ciudadanía.</li> <li>• Reforzar infraestructura, equipamiento y capacitación de las policías municipales.</li> <li>• Incrementar el número de policías, operativos y de inteligencia en activo en la entidad.</li> <li>• Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</li> <li>• Equipar a las corporaciones policiales con tecnología e insumos de investigación, vigilancia y control.</li> <li>• Establecer mecanismos de evaluación permanente de la productividad policial.</li> <li>• Fortalecer la actuación del policía como primer contacto con la autoridad para ser facilitador de las acciones de gobierno.</li> <li>• Promover acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.</li> <li>• Implementar programas en materia de seguridad pública con una perspectiva de género.</li> </ul>

Fuente: Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

#### 4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

**Respuesta:**

En cumplimiento a la Ley de Planeación, tanto federal como estatal, el municipio de Tlalnepantla de Baz elaboró el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del cual, el “Pilar Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia”, establece las estrategias y acciones, en cuanto a programas y proyectos que en materia de seguridad pública le competen al municipio.

El objetivo del PMD es satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.

Por lo anterior, los recursos destinados a través del FORTASEG contribuyen claramente al cumplimiento del objetivo del Municipio, ya que el recurso está destinado, a la profesionalización de los elementos de seguridad, a la adquisición de equipo táctico, estratégico y tecnológico que apoye en el cumplimiento de sus funciones, para que la población se sienta segura.

A continuación, se presentan el eje, el objetivo y estrategias del PMD que se fortalecen a través del FORTASEG:

<b>Cuadro No. 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo</b>	
Eje del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA
Objetivo del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	Satisfacer las necesidades de seguridad de la población con eficiencia, eficacia y calidad, a través de un despliegue operativo inteligente y especializado, así como profesionalizar los cuerpos de seguridad pública municipal, dotándolos de recursos humanos, capacitación, equipamiento, tecnología, organización y estrategias, suficientes para prevenir riesgos, atender emergencias, abatir la delincuencia y propiciar que la población viva y se sienta segura.

<b>Cuadro No. 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo</b>	
Estrategia del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la territorialización de los servicios de seguridad pública, para dar cobertura y atención oportuna a las necesidades de seguridad de la población.</li> <li>• Garantizar la contribución eficiente y eficaz del personal de la Comisaría General de Seguridad Pública, para el cumplimiento de las actividades del cuerpo policiaco.</li> </ul>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Derivado de lo anterior, se puede establecer que el FORTASEG 2019 se encuentra relacionado con el cumplimiento de los objetivos descritos, de manera específica con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, así como, con los establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el marco de sus facultades y atribuciones, y en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los programas y estrategias federales, estatales y municipales descritos en los cuadros anteriores comparten una visión de fortalecimiento de la seguridad pública, a través de la implementación de distintos programas y proyectos, así como la aplicación de los recursos.

La vinculación entre los ejes, objetivos y estrategias permiten desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; así mismo, fortalece la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsando la especialización de los integrantes de las instituciones policiales; de igual manera, fortifica los sistemas para el intercambio de información y fomenta su uso en los tres órdenes de gobierno, también capacita al personal de las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

## 5. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTASEG?

### Respuesta:

La MIR federal del Fortaseg durante 2019 se encontraba dentro del ramo 4 perteneciente a la Secretaría de Gobernación; Sin embargo, en la revisión del Informe de Avance Financiero de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEF 2020<sup>13</sup> se encontró el cambio al ramo 36, Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra el Subsidio: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios y dentro de Otros subsidios se encuentra el programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública, a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La estrategia programática del Ramo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020<sup>14</sup>, correspondiente a “Seguridad y Protección Ciudadana”, menciona que los subsidios en materia de Seguridad son una de las estrategias para mejorar las condiciones de seguridad y justicia en el país.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG “Subsidios en Materia de Seguridad Pública” por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública contiene los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario R36\_U001, los cuales se incluyen en el Cuadro No. 5 “Objetivos estratégicos FORTASEG 2020”.

El subsidio FORTASEG, al constituirse como un programa presupuestario contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) y de la presupuestación programática presupuestal definida por la SHCP para la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2020, se encuentra contemplado a través de la siguiente categoría programática presupuestal:

**Programa Presupuestario:** U001 Subsidios en materia de seguridad pública.

**Ramo:** 36 Seguridad y Protección Ciudadana

---

<sup>13</sup> SHCP (2020). Avance Financiero de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEF 2020. Disponible en: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/2\\_AvanceFisicoyFinanciero\\_delosProg-Presupuestarios2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/2_AvanceFisicoyFinanciero_delosProg-Presupuestarios2020.pdf)

<sup>14</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Matriz de Indicadores para Resultados, Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U001 "Subsidio en materia de Seguridad Pública.» Anual, México, 2020.

**Unidad Responsable:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Enfoques Transversales:** 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.)

**Alineación con las Directrices del PND 2019-2024:** 1. Política y Gobierno

<b>Cuadro No. 5. Objetivos estratégicos FORTASEG 2020</b>	
Fin	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional
Componentes	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP

Se presenta a continuación, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTASEG 2020, desglosada por niveles (fin, propósito, componente y actividad).

<b>Nivel: Fin</b>					
<b>Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo - Dimensión - Frecuencia</b>	<b>Meta anual programada</b>
Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Tasa de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes en los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) registrados en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas por las procuradurías o fiscalías generales en los municipios FORTASEG en el año t*100000/ población de los municipios beneficiarios en el año t	Otra-Número de presuntos delitos alto impacto del fuero común por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia - Anual	542.2

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de control de confianza realizadas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas / Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas con recursos del FORTASEG)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	70
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de desempeño realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en desempeño / elementos municipales en activo evaluados en desempeño con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	75
Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Porcentaje de elementos aprobados en las evaluaciones de competencias básicas realizadas con recursos del FORTASEG	(Elementos aprobados en Competencias Básicas / elementos municipales en activo evaluados en Competencias Básicas con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	75

Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de Avance en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en Competencias Básicas/Elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de desempeño convenidas con recursos del FORTASEG	(Elementos evaluados en desempeño/elementos convenidos a evaluar en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	70

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la capacitación de formación inicial de elementos convenidos con recursos del FORTASEG.	(Elementos capacitados en Formación Inicial / Elementos convenidos a capacitar con recursos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90
Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.	Porcentaje de avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza convenidas con recursos del FORTASEG	(Evaluaciones en Control de Confianza Aplicadas/ Evaluaciones en Control de Confianza convenidas en los Anexos Técnicos del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	90

Nivel: Actividad					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FORTASEG.	[(Recursos comprometidos + devengados + pagados) / Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t] * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	95
Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.	Porcentaje de avance en la ministración de recursos del FORTASEG	(Recursos ministrados a los beneficiarios del FORTASEG/Monto federal convenido del FORTASEG del ejercicio fiscal t)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	90

Fuente: MIR Federal RAMO 36 Seguridad y Protección ciudadana. Programa Presupuestario: U001 Subsidios en materia de seguridad pública, 2020.

**6. ¿Cuáles son los programas y proyectos de Seguridad Pública municipales que se fortalecieron con FORTASEG 2020, y su concurrencia de recursos?**

**Respuesta:**

Los programas municipales que se fortalecieron fueron los de **Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública** al dar apoyos a programas

específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas con prioridad nacional.

En el cuadro 6 se puede observar que el municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$535,378,762.28 (Quinientos treinta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2019 fue de \$ 24,379,806.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.46% del presupuesto municipal previsto durante 2020 para la seguridad pública del Municipio.

Cuadro No. 6. Programa y Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2020					
Programa municipal	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG
Seguridad Pública	\$414,825,682.01	\$ 24,379,806.00	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	\$1,402,500.00	\$ 1,402,500.00
				\$28,733,096.21	\$ 2,241,000.00
			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$311,265,249.07	\$ 4,950,000.00
				\$5,266,847.52	
				\$37,664,459.08	
			Sistema Nacional de Atención de llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$19,355,304.71	\$0.00
Equipamiento e infraestructura de los Elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública	\$11,138,225.42	\$15,786,306.00			
		Coparticipación FORTASEG \$4 875 961.20	Impulso al modelo Nacional de Policía y justicia Cívica	\$0.00	\$4 875 961.20
Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	\$120,553,080.27	\$0.00	Sistema Nacional de información y bases de datos del SNSP	\$120,553,080.27	\$0.00
			Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública		\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$535,378,762.28</b>	<b>\$ 29,255,767.20</b>		<b>\$ 535,378,762.28</b>	<b>\$ 29,255,767.20</b>

Fuente: Presupuesto basado en resultados Municipal 2020. Tlalnepantla de Baz, y Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2020.

En el cuadro siguiente se puede observar que la diferencia entre 2019 y 2020 fue una reducción de \$4,203,066.00 (cuatro millones doscientos tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) lo que equivale a un 14.7% menos del presupuesto asignado durante 2019, en los recursos del subsidio.

Cuadro No. 7 Comparativo recursos 2019 y 2020				
Tipo de aportación	Recursos convenidos 2020	Recursos convenidos 2019	Diferencia	Diferencia %
Subsidio FORTASEG	\$24,379,806.00	\$28,582,872.00	\$4,203,066.00	85.30
Coparticipación	\$4,875,961.20	\$5,716,574.40	\$840,613.20	85.30
Total, recursos FORTASEG	\$29,255,767.20	\$34,299,446.40	\$5,043,679.20	85.30

Fuente: Elaboración propia con datos de Anteproyecto de presupuesto basado en resultados Municipal 2020. Tlalnepantla de Baz, y Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2020.

## 7. ¿En atención a la estructura programática municipal, identificar la similitud de los proyectos municipales de seguridad pública con los Subprogramas de Prioridad Nacional?

### Respuesta:

Respecto de la aplicación de recursos, el Anexo Técnico del Municipio de Tlalnepantla de Baz, del Convenio FORTASEG 2020, describe los montos de inversión por cada rubro específico de gasto, así como las metas (programas y subprogramas), conforme a lo siguiente:

Cuadro No. 7. I Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública			
Subprograma	Concepto	Total	Meta
Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y promociones).	\$1 402 500.00	255

Cuadro No. 7. II Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública			
Subprograma	Concepto	Total	Meta

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales</b>	Formación inicial	\$138 000.00	10
	Formación continua (formación de mandos)	\$120 000.00	10
	Formación continua (derechos humanos)	\$275 000.00	110
	Formación continua (cadena de custodia)	\$165 000.00	110
	Formación continua (justicia cívica)	\$275 000.00	110
	Formación continua. Policía de proximidad	\$500 000.00	200
	Formación continua. Acondicionamiento físico	\$108 800.00	68
	Formación continua. Curso de comunicación asertiva	\$83 200.00	52
	Formación continua. (CBFP)	\$384 000.00	240
	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	\$192 000.00	240
	<b>Total</b>	<b>\$2 241 000.00</b>	

**Cuadro No. 7. III. Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública**

<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>	<b>Meta</b>
<b>Equipamiento de las instituciones de seguridad pública</b>	Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)	\$2 295 048.00	3
	Pantalón	\$797 706.00	546
	Pantalón	\$2 303 640.00	1620
	Camisola y/o camisa	\$829 374.00	546
	Camisola y/o camisa	\$2 460 780.00	1620
	Camisola y/o camisa	\$2 376 540.00	1620
	Zapato tipo choclo	\$2 162 700.00	1620
	Botas	\$1 152 606.00	546
	Gorra tipo beisbolera	\$794 922.00	2166
	Impermeable	\$612 990.00	556
	<b>Total</b>	<b>\$15 786 306.00</b>	

**Cuadro No. 7. IV. Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana**

<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>	<b>Meta</b>
<b>Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana</b>	Jóvenes en prevención. Proyecto	\$1 760 000.00	4

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

	Jóvenes en prevención. Seguimiento y evaluación	\$220 000.00	1
	Jóvenes en prevención. Actividades de difusión	\$220 000.00	1
	Prevención de violencia familiar y de género. Proyecto	\$1 760 000.00	4
	Prevención de violencia familiar y de género. Seguimiento y evaluación	\$220 000.00	1
	Prevención de violencia familiar y de género. Actividades de difusión	\$220 000.00	1
	Cultura de paz, legalidad y participación. Proyecto	\$440 000.00	1
	Cultura de paz, legalidad y participación. Seguimiento y evaluación	\$55 000.00	1
	Cultura de paz, legalidad y participación. Actividades de difusión	\$55 000.00	1
<b>Total</b>		<b>\$4 950 000.00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del H. Ayuntamiento de Tlalneptla de Baz. Destino de los recursos FORTASEG 2020, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalneptla de Baz, 2020.

Los programas y proyectos del Municipio de Tlalneptla de Baz encuentran similitudes con los subprogramas de prioridad nacional al estar alineados con el plan de desarrollo estatal y nacional, el FORTASEG al ser un Subsidio otorgados por la Secretaría de Seguridad está ligado al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual se ilustra en cuadro siguiente:

Cuadro No. 8. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2020.					
Proyecto municipal Seguridad Pública I	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Subprogramas de Prioridad Nacional	Presupuesto municipal	Presupuesto FORTASEG
Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	311,265,249.07	\$4,950,000.00	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	311,265,249.07	\$4,950,000.00
Vinculación, participación, prevención y denuncia social	5,266,847.52			5,266,847.52	
Educación vial	37,664,459.08			37,664,459.08	
Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	28733096.21	\$1,402,500.00	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	28733096.21	\$1,402,500.00

Cuadro No. 8. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2020.					
Proyecto municipal Seguridad Pública I	Presupuesto Municipal	Presupuesto FORTASEG	Subprogramas de Prioridad Nacional	Presupuesto municipal	Presupuesto FORTASEG
Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	1,402,500.00	\$2,241,000.00	Profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública	1,402,500.00	\$2,241,000.00
Sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública	19,355,304.71	\$0.00	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	19,355,304.71	\$0.00
Mantenimiento a los dispositivos para el control del tránsito	11,138,225.42	\$15,786,306.00	Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	11,138,225.42	\$15,786,306.00
Acciones del programa nacional de seguridad pública	120,553,080.27	\$0.00	Sistema Nacional de información y bases de datos del SNSP	120,553,080.27	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>535,378,762.28</b>	<b>\$24,379,806.00</b>		<b>535,378,762.28</b>	<b>24,379,806.00</b>

Fuente: Anteproyecto de Presupuesto basado en resultados Municipal 2020. Tlalnepantla de Baz, y Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2020,

**8. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?**

**Respuesta: Sí**

La Subdirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Comisaría General de Seguridad Pública, como parte del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021, realizó un diagnóstico que analiza la incidencia delictiva municipal; muestra un análisis específico de los factores de riesgos identificados prioritarios para su atención; esboza la situación de justicia cívica en el territorio y; por último presenta los territorios de atención prioritaria que se identificaron.

El diagnóstico permitió la identificación de los Factores de riesgo en el municipio, es decir, aquellas circunstancias o situaciones, sociales y/o individuales, que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la delincuencia, estos son:

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
4. Deserción escolar
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
6. Capital social deteriorado y participación social incipiente
7. Entornos de ilegalidad
8. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
9. Marginación y exclusión social

Para la atención de los factores de riesgo se realizaron propuestas de intervención y se diseñaron objetivos encaminados a la resolución de la problemática identificada.

Lo anterior, con el fin de disminuir los factores de riesgo de los grupos poblacionales más vulnerados de Tlalnepantla de Baz, a través de estrategias, acciones y proyectos integrales que mejoren sus condiciones sociales, personales y comunitarias; con el propósito de crear factores protectores que limiten su vinculación a la violencia y la delincuencia, restablecer el tejido social y la cohesión comunitaria, privilegiando para ello, la participación ciudadana. De forma tal que, dichas acciones impacten en la reducción de la violencia y la criminalidad dentro del municipio.

Además, se cuenta con dos diagnósticos adicionales, uno realizado en 2018 y otro en 2019.

En el 2018 el municipio de Tlalnepantla de Baz realizó un diagnóstico de prevención social del delito con participación ciudadana cuyo objetivo fue promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y la cohesión social y diseñen e implementen estrategias y acciones que permitan prevenir Violencia de Género.

En dicho diagnóstico las variables consideradas fueron: cohesión social, tipos de violencia de género, modalidad de violencia, vulnerabilidad de género, espacios de riesgo, propuestas y empoderamiento a través de un diagnóstico participativo.

Se realizaron encuestas a 280 mujeres de las colonias Dr. Jiménez Cantú, Lázaro Cárdenas, San Pedro Barrientos y Tepeolulco. Los lugares reportados como más inseguros fueron las calles oscuras, jardineras y afuera de las escuelas. Las propuestas plantadas fueron más seguridad y policías, calles iluminadas, talleres de sensibilización e impartición de justicia, entre otras.

El plan de acción derivado del diagnóstico consistió en la creación de redes de mujeres; capacitación de redes de mujeres en prevención de la violencia; mejoramiento de espacios públicos, estrategias de apropiación de los espacios públicos; empoderamiento de la mujer a través de las vocaciones productivas; capacitación para el trabajo, implementación de proyectos productivos; seguridad pública con perspectiva de género; estudio de percepción de riesgo para las mujeres; creación de un centro especializado en la prevención de violencia de género.<sup>15</sup>

Para 2019 se realizó un diagnóstico de prevención social del delito con participación ciudadana (Jóvenes construyendo prevención) cuyo objetivo fue realizar una estrategia de intervención integral, desarrollando diversas actividades para contribuir como agentes de cambio social en la comunidad para prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

Las acciones implementadas fueron: un torneo de box (puños por la prevención), un festival de arte urbano, impartición de cursos, recuperación de espacios con perspectiva de género, obras de teatro; así como recolección de basura, pintura en espacios públicos, concurso de hip hop y rap, pláticas sobre riesgo de las adicciones, sobre prevención de violencia. La población objetivo fueron jóvenes de 15 a 29 años.

Adicionalmente, para el año 2020 se elaboró un diagnóstico de necesidades de capacitación para el personal de la Comisaría General de Seguridad Pública, se realizó como parte del proyecto de Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública.

También se actualizó el diagnóstico participativo de prevención social de la violencia y la delincuencia<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz, 2018.

<sup>16</sup> Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Guía metodológica para el seguimiento y desarrollo del plan municipal de desarrollo municipal 2019-2021,

En cuanto a la distribución de los recursos, el FORTASEG cuenta con una normativa federal en la que se describen los criterios para el otorgamiento de los subsidios, así como los requisitos y obligaciones que deben de cumplir los beneficiarios (Municipios). Para el otorgamiento de los recursos no es requisito que se tenga un diagnóstico, como se mencionó anteriormente, se trata de una fórmula que determina la elegibilidad.<sup>17</sup>

**9. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?**

**Respuesta: Sí**

Las acciones y programas de inversión antes mencionados, que fueron desarrollados con recursos del FORTASEG 2020, cumplen con apoyar a los municipios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

No obstante, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública. Por ello, es importante mencionar a los beneficiarios directos (fuerza policial) así como a los beneficiarios indirectos (aquellas personas que perciben el impacto social, a través de la aplicación de las acciones y proyectos contemplados en el programa).

De acuerdo con el informe denominado Destino de los recursos del FORTASEG 2020, por tipo<sup>18</sup> los programas beneficiados fueron:

---

<sup>17</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz, 2019.

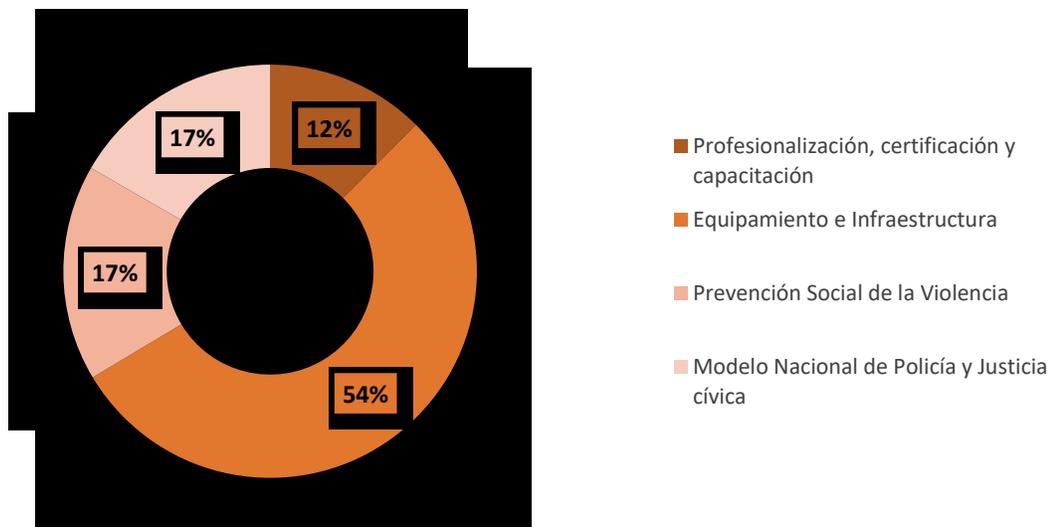
<sup>18</sup> Destino de los recursos del FORTASEG 2020, por tipo.

Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública 12.45% del presupuesto asignado; equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública 53.96%; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 16.92%; y, Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica 16.67%

Durante 2019, el gasto se distribuyó en Equipamiento tecnológico<sup>19</sup> con un 38% del presupuesto asignado, seguido de Profesionalización y Homologación, ambos con el 17%; mientras que Fortalecimiento de las capacidades cuenta con un 11%; Prevención social 9% y Equipamiento<sup>20</sup> 8%.

Lo anterior indica que, se invirtió en infraestructura un 42% más en 2020 que en 2019, mientras que el destinado al recurso humano disminuyó el 15.88% en tanto que hubo un aumento en 2020 del 7.92% en programas de prevención social de la violencia.

**Gráfica 1. Inversión por programa**



Fuente: elaboración propia con datos de H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Destino de los recursos FORTASEG 2020, por tipo

<sup>19</sup> Chalecos y motocicletas

<sup>20</sup> Unidad móvil y Kits para el primer respondiente

A continuación, se presenta el desglose por programa del destino de los recursos del FORTASEG durante 2020<sup>21</sup>:

<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>		
<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza</b>	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y promociones).	\$1 402 500.00

<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>		
<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales</b>	Formación inicial	\$138 000.00
	Formación continua (formación de mandos)	\$120 000.00
	Formación continua (derechos humanos)	\$275 000.00
	Formación continua (cadena de custodia)	\$165 000.00
	Formación continua (justicia cívica)	\$275 000.00
	Formación continua. Policía de proximidad	\$500 000.00
	Formación continua. Acondicionamiento físico	\$108 800.00
	Formación continua. Curso de comunicación asertiva	\$83 200.00
	Formación continua. (CBFP)	\$384 000.00
	Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	\$192 000.00
<b>Total</b>	<b>\$2 241 000.00</b>	

<b>Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>		
<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Equipamiento de las instituciones de seguridad pública</b>	Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)	\$2 295 048.00
	Pantalón	\$797 706.00
	Pantalón	\$2 303 640.00
	Camisola y/o camisa	\$829 374.00
	Camisola y/o camisa	\$2 460 780.00
	Camisola y/o camisa	\$2 376 540.00

<sup>21</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Destino de los recursos FORTASEG 2020, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalnepantla de Baz, 2020.

	Zapato tipo choclo	\$2 162 700.00
	Botas	\$1 152 606.00
	Gorra tipo beisbolera	\$794 922.00
	Impermeable	\$612 990.00
	<b>Total</b>	<b>\$15 786 306.00</b>

<b>Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana</b>		
<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Total</b>
<b>Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana</b>	Jóvenes en prevención. Proyecto	\$1 760 000.00
	Jóvenes en prevención. Seguimiento y evaluación	\$220 000.00
	Jóvenes en prevención. Actividades de difusión	\$220 000.00
	Prevención de violencia familiar y de género. Proyecto	\$1 760 000.00
	Prevención de violencia familiar y de género. Seguimiento y evaluación	\$220 000.00
	Prevención de violencia familiar y de género. Actividades de difusión	\$220 000.00
	Cultura de paz, legalidad y participación. Proyecto	\$440 000.00
	Cultura de paz, legalidad y participación. Seguimiento y evaluación	\$55 000.00
	Cultura de paz, legalidad y participación. Actividades de difusión	\$55 000.00
	<b>Total</b>	<b>\$4 950 000.00</b>

Según la encuesta de Seguridad Nacional Pública Urbana (ENSU) basada en el Instituto Nacional De Estadística y Geografía (INEGI), Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla son Municipios del Estado de México donde los ciudadanos consideran que es vivir inseguro.

De igual manera, el nivel de desconfianza que tiene la población en los elementos que componen a la policía preventiva es del 69.3 %; lo que posiciona al municipio en el décimo lugar de desconfianza. El municipio de Ecatepec de Morelos es el que ocupa el primer lugar con un 86.6% de la población que no confía en la policía municipal, seguido de Coatzacoalcos con 78.1% y Cancún con 76.8%.

En el municipio 88.7% de los ciudadanos dicen sentirse inseguros en su ciudad.<sup>22</sup>

En 11 municipios del estado de México fueron alertados sobre alerta de género, debido a múltiples casos de mujeres que han sido violentadas en registros desde hace una década, un mecanismo que por primera vez se aplica en México para detener las agresiones que llegan a convertirse en feminicidios, entre esos municipios se encuentra Tlalnepantla de Baz.

---

<sup>22</sup> Instituto Legislativo del Estado de México. Violencia en el Estado de México. 2020. <http://www.inesle.gob.mx/Investigaciones/2020/03-20%20Violencia%20en%20el%20Estado%20de%20Mexico.pdf>

## **Tema II. Operación**

Analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; y documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Ente Público ejecutor, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

### **10. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTASEG al Municipio?**

#### **Respuesta**

En cuanto a la ministración del subsidio, el artículo 22 de los Lineamientos indica que los beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de ochenta por ciento la primera y de veinte por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución prevista. Estos recursos son ministrados a las Entidades Federativas y éstas deben entregarlas a los Municipios correspondientes, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que reciban los recursos por parte de la Federación. La segunda ministración está condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de septiembre de 2020, establecidas en el Anexo Técnico respectivo y, puede solicitarse el recurso a más tardar el 12 de octubre de 2020.

En la tabla siguiente se muestran los montos, de las ministraciones, así como, las fechas en que fueron realizadas las transferencias.

Tipo de aportación	Recursos convenidos	1ra ministración	2da ministración
Subsidio FORTASEG	\$ 24,379,806.00	\$ 19,503,844.80 Fecha de transferencia 14 de abril de 2020 El municipio manifiesta que se recibió No se adjunta comprobante	\$ 4,875,961.20 Fecha de transferencia 23 de octubre de 2020 El municipio manifiesta que se recibió No se adjunta comprobante
Coparticipación	\$ 4,875,961.20	Fecha de transferencia 20 de abril de 2020  No se adjunta comprobante	No aplica
Total de recursos FORTASEG 2020	\$ 29,255,767.20		

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG, 2020.

Conforme a lo establecido en los "Lineamientos", se observa que los procedimientos generales para asignación y gestión del Subsidio, son los siguientes:

### Planeación

- A. Determinación y asignación del presupuesto total anual 2020 para el subsidio FORTASEG (SHCP).
- B. Determinación y asignación del presupuesto anual 2020 para los Beneficiarios (SHCP).

### Programación y Presupuestación

- a. Los Beneficiarios en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública o su equivalente en las Entidades Federativas, elaborarán y suscribirán la propuesta de inversión.

### **Acceso y Ministración de los Recursos**

- A. Los Beneficiarios interesados en adherirse al FORTASEG, deben asistir y presentar un escrito libre de manifiesto de aceptación para adherirse al Subsidio, mismo que deben presentar a la reunión de concertación con la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- B. Se debe formalizar el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos a más tardar el 13 de marzo de 2020 de acuerdo a las modalidades del ejercicio de la función de seguridad pública.
- C.

### **Ministración de los Recursos**

- a. Los Beneficiarios deben entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (del SESNSP) las Cartas originales de la institución bancaria que acredite la apertura de dos cuentas bancarias productivas específicas destinadas a la recepción y administración de los recursos del FORTASEG y la Coparticipación.
- b. Las Entidades Federativas deben solicitar a través de los Servidores Públicos designados, la ministración de recursos correspondientes.
- c. La Tesorería de la Federación transferirá la ministración del 80 por ciento respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución de recursos, una vez realizada la solicitud.
- d. Las entidades federativas deben entregar a las alcaldías y municipios el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración de que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que reciban los recursos de la Federación.
- e. Los Beneficiarios deben depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración.
- f. Los Beneficiarios deben presentar la solicitud de acceso a la segunda ministración a más tardar el 12 de octubre de 2020.

- g. La segunda ministración está condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas al 28 de septiembre de 2020, establecidas en el Anexo Técnico y de haber comprometido, devengado y pagado los recursos federales y de coparticipación en por lo menos el 80 por ciento del monto transferido en la primera ministración.

### **Cierre del Ejercicio Presupuestal**

- A. Los Beneficiarios deben entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, el Acta de Cierre con firmas autógrafas correspondientes de aquellos recursos que hayan sido devengado y pagados al 31 de diciembre de 2020 y a más tardar el último día de abril de 2021 de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado, pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.
- B. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las Actas de Cierre y en los reportes de aplicación de recursos, con los saldos reflejados en las cuentas bancarias productivas específicas de los recursos federales del FORTASEG y las de Coparticipación.

### **Reintegros**

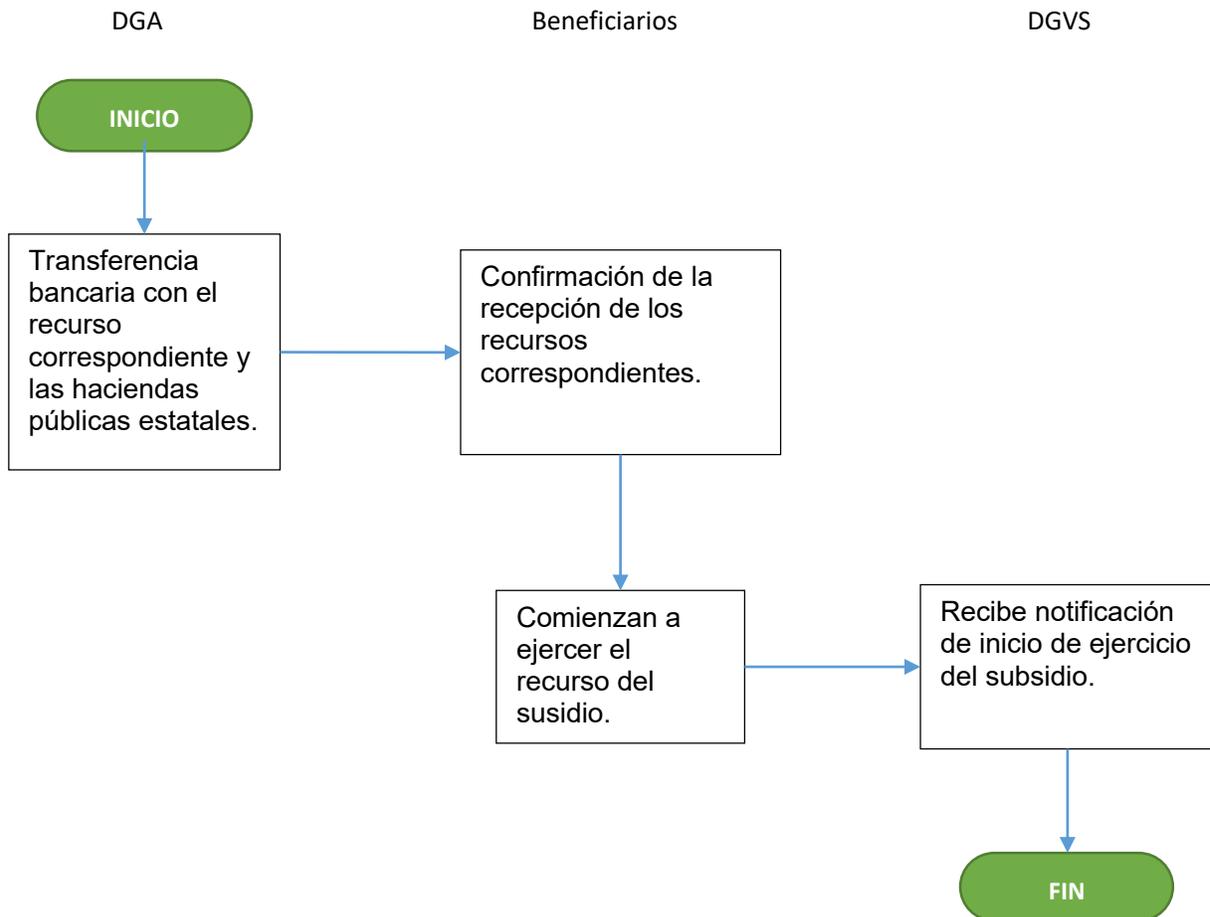
- a. Cuando los recursos del FORTASEG no se encuentren comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2020, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados, a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2021.
- b. Cuando los recursos del FORTASEG se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2020, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021, una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes con sus rendimientos financieros generados deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Como se ha observado, el Subsidio cuenta con una normatividad en la que se especifican los criterios, procedimientos y mecanismos para realizar la programación y presupuestación de los recursos, así como para llevar a cabo la transferencia (ministración) tanto a las Entidades Federativas como a los Beneficiarios, en su caso, para realizar los reintegros, así como las condiciones a las que se encuentran sujetos los beneficiarios para recibir los recursos federales correspondientes al subsidio y, en su caso, para la gestión de los recursos de la Coparticipación.

A continuación, se presenta el Flujograma del Proceso 5. Entrega del documento Diagrama de flujo que observe el proceso de la ministración de los recursos del FORTASEG al municipio, proporcionado por el ente ejecutor.

**Diagrama 1.**

### Proceso 5. Entrega



## 11. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora?

### Respuesta: Sí

El artículo 22 de los lineamientos establece que, la ministración de los recursos se sujetará a lo siguiente:

- I. Los Beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de ochenta (80) por ciento la primera y veinte (20) por ciento la segunda, respecto del monto de asignación definido en la fórmula de distribución prevista en el Anexo 2 de los Lineamientos y sólo podrán ser solicitadas por las o los servidores públicos a que se refiere el artículo 22, fracción I de los Lineamientos;
- II. Las entidades federativas deberán entregar a los municipios o alcaldías el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y
- III. Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

El ente ejecutor de los recursos en el municipio proveyó como evidencia documental para sustentar la respuesta el Acta de Cierre FORTASEG 2020<sup>23</sup> en donde se encontró:

- a) **Recursos federales ministrados.** El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2020 recibió en 2 ministraciones los recursos federales del FORTASEG por un monto total de \$ 24,379,806.00 (Veinticuatro millones, trescientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.)<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Acta de Cierre FORTASEG 2020. 27 de enero de 2021.

<sup>24</sup> Ídem. P. 4.

- b) **Cuenta Bancaria de recursos federales.** El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número 1600478296 en la Institución Financiera Banca Mifel, para administrar los recursos federales del FORTASEG.<sup>25</sup>
- c) **Reintegro de recursos a la TESOFE.** El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$366,932.02 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 02/100 M. N.) el 15 de enero de 2021 por concepto de recursos federales no ejercidos y la cantidad de \$81,065.00 (Ochenta y un mil sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) el 14 de enero de 2021 por concepto de rendimientos financieros no aplicados. Se adjuntan comprobantes.<sup>26</sup>
- d) **Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos federales.** El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 1600478296 aperturada en la Institución Financiera Banca Mifel para la administración de los recursos federales del FORTASEG se canceló el 20 del mes de enero de 2021, se adjunta comprobante de cancelación.<sup>27</sup>
- e) **Recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2020 aportó en una exhibición los recursos de coparticipación por un monto de \$4,875,961.20 (Cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 20/100 M. N.). No se anexa comprobante, sólo se detalla en el Registro de movimientos bancarios cuenta de coparticipación FORTASEG 2020.<sup>28</sup>
- f) **Cuenta Bancaria de recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número 1600478318 en la Institución Financiera Banca Mifel, para administrar los recursos de coparticipación.<sup>29</sup>
- g) **Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos de coparticipación.** El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 1600478318 aperturada en la Institución Financiera Banca Mifel, para administrar los recursos de coparticipación se canceló el 20 de enero de 2021. Se adjunta comprobante.<sup>30</sup>

---

<sup>25</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Acta de Cierre FORTASEG 2020. 27 de enero de 2021. P. 4

<sup>26</sup> Ídem P. 12-15.

<sup>27</sup> Ídem P. 16

<sup>28</sup> Ídem P. 11

<sup>29</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Acta de Cierre FORTASEG 2020. 27 de enero de 2021. P. 4.

<sup>30</sup> Ídem P. 31.

Así mismo, en el acuerdo del calendario de ministración de recursos 2020 de fecha 3 de enero de 2020, establece que:

- El 31 de diciembre de 2019, es la fecha límite para que los beneficiarios comprometan o devenguen los recursos del FORTASEG y sus rendimientos financieros (Art. 39 de los lineamientos FORTASEG 2020).
- El 15 de enero de 2020 es la fecha límite para que los beneficiarios reintegren a la tesorería de la Federación los recursos no comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2019, así como sus rendimientos financieros. (Art. 42 de los lineamientos FORTASEG 2020).
- El 31 de enero de 2020 es la fecha límite para que los beneficiarios presenten a la DGVS al acta de cierre de los recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020. (Art. 39 de los lineamientos FORTASEG 2020).

No obstante, no se dispuso de evidencia relativa a las fechas en que la federación realizó la transferencia correspondiente a la primera y segunda ministraciones a la cuenta FORTASEG de la entidad federativa, por lo cual, no fue posible verificar el cumplimiento de dicha disposición normativa.

**12. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados obtenidos por la aplicación de los recursos del FORTASEG?**

**Respuesta: Sí**

A través de los Lineamientos generales de evaluación del desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020,<sup>31</sup> en adelante los Lineamientos de evaluación, el Secretariado ha establecido los requerimientos para la valoración del Fondo.

Estos se sintetizan en lo señalado en el artículo 3, al señalar que: Los beneficiarios deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto de la aplicación de los recursos y las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, a través de la verificación del avance físico financiero del subsidio y del grado de cumplimiento de las metas, respectivamente (Lineamientos de evaluación).

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal recolecta información para monitorear su desempeño en la ejecución de los Programas y subprogramas de Prioridad Nacional que contempla el FORTASEG en el Sistema Integral de Planeación, así como en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS). Este último se refiere en concreto al reporte consolidado de metas en relación con el gasto de los recursos del Fondo, como estipulan los Lineamientos de evaluación.

---

<sup>31</sup> DOF (23 de enero de 2020) Lineamientos Generales de Evaluación del desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020

En este sentido, se puede decir que la recolección de información sobre el avance físico-financiero y de metas es oportuna, está sistematizada, es pertinente para la gestión a nivel municipal del Fondo, cuenta con mecanismos de validación y está actualizada y disponible para dar seguimiento continuo. Sin embargo, se considera que los datos que se reportan hasta ahora, si bien cumplen con lo que se solicita, no permiten conocer los resultados en materia de seguridad ciudadana reflejados en el municipio, ni aspectos que se relacionan con la eficiencia, eficacia, calidad y economía de los bienes o servicios brindados a las personas que se benefician con ellos.

**13. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un procedimiento que le permita identificar la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos de Seguridad Pública?**

**Respuesta: Sí**

Existe un Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública que constituye un conjunto integrado, organizado y sistematizado de Bases de Datos. El Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública permite identificar plenamente a los servidores públicos y personal privado que realiza o pretende realizar labores de Seguridad Pública, así como su historial laboral, sanciones, estímulos y reconocimientos.

Al 30 de junio de 2020, la base de datos contenía 2,209,411 registros de personal de instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, así como de empresas de seguridad privada, de los cuales el 39%, un total 860,675, corresponde a personal activo.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Cerón, Mayra. Crece 118% Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. 4 de septiembre de 2020. Revista transportes y turismo. <https://www.tyt.com.mx/nota/crece-118-registro-nacional-de-personal-de-seguridad-publica>

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>33</sup>; título séptimo, del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública; capítulo IV, del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; artículo 122, el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública es la Base de Datos que, dentro del Sistema Nacional de Información y conforme lo acuerden las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, contendrá la información actualizada, relativa a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, el cual contendrá, por lo menos:

- I. Los datos que permitan identificar plenamente y localizar al servidor público, sus huellas digitales, fotografía, escolaridad y antecedentes en el servicio, así como su trayectoria en la seguridad pública;
- II. Los estímulos, reconocimientos y sanciones a que se haya hecho acreedor el servidor público; y,
- III. Cualquier cambio de adscripción, actividad o rango del servidor público, así como las razones que lo motivaron. Cuando a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública se les dicte cualquier auto de procesamiento, sentencia condenatoria o absolutoria, sanción administrativa o resolución que modifique, confirme o revoque dichos actos, se notificará inmediatamente al Registro.

De acuerdo con los lineamientos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública<sup>34</sup>; sección, “consulta de la información”; numeral 31, como apoyo al cumplimiento de control de su personal y del control del personal de Empresas privadas, las instituciones federales, estatales o municipales podrán hacer consultas en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y en el Sistema Único de Información Criminal, con base a sus atribuciones y obligaciones legales.

---

<sup>33</sup> Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

<sup>34</sup> Centro Nacional de Información. «Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.» Lineamientos generales, Ciudad de México, 2010. Pág. 9.

Conjuntamente, en la sección, “de la información de control de confianza”; de los numerales 32 al 35, expresa que la información de las evaluaciones del personal deberá ser requisitada en el módulo del “Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública”; el mecanismo para acceso al Registro Nacional atenderá a los lineamientos emitidos para tal efecto, por el Centro Nacional de Información; el Centro de Evaluación y Control de Confianza de que se trate, contará con un plazo no mayor a 60 días naturales para emitir el certificado correspondiente y para ingresar la información del mismo en el Registro Nacional.

El plazo de referencia contará a partir de la conclusión del proceso de certificación, es decir, de la conclusión en la aplicación de evaluaciones del proceso de control de confianza respectivo; y, el titular del Centro de Evaluación y Control de Confianza correspondiente supervisará que el llenado del formato correspondiente se realice en observancia a las disposiciones contenidas en el Anexo A (contenido dentro de los lineamientos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública), así como a cualquier otra normativa relacionada emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o por el Centro Nacional de Información.

Los Lineamientos de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal 2019<sup>35</sup> establecen en el Artículo 33. Salvo disposición en contrario emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Pública o el Centro Nacional, la vigencia del Resultado para aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública, será:

A. Para nuevo ingreso:

- I. De tres años: en caso de que el aspirante apruebe el Proceso de Evaluación e ingrese a laborar a una institución de seguridad pública;
- II. De un año:
  - a) Cuando el aspirante obtenga el Resultado de "Aprobado". La institución solicitante contará con el término de un año para hacer valer el mismo para el caso de que se trate del mismo perfil, si se trata de un perfil diferente, se realizará un nuevo Proceso de Evaluación. De transcurrir dicho término y el

---

<sup>35</sup> Secretaría de Gobernación. «Lineamientos de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal.» 25 de noviembre de 2019. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019)

aspirante no haya ingresado a laborar a la institución de seguridad pública, deberá realizar un nuevo Proceso de Evaluación, con excepción del personal propuesto para desempeñar un puesto con manejo de información vulnerable, o de recursos materiales, financiero o humanos, en cuyo caso la vigencia será de seis meses, y

- b) Cuando el aspirante haya obtenido el Resultado de "No Aprobado", después del cual se analizarán las causales de la no aprobación y se determinará la viabilidad de presentar nuevamente el Proceso de Evaluación.

B. Para permanencia: de tres años;

Por otro lado, Se plantean dos supuestos para la vigencia del resultado del proceso de evaluación practicado a los aspirantes a ingresar o reingresar a las Instituciones de Seguridad Pública:

1. Cuando el resultado sea aprobado y el aspirante no ingrese a la Institución, la vigencia será de un año, con excepción del personal propuesto para desempeñar un puesto con manejo de información vulnerable o que asume el manejo de recursos materiales, humanos o financieros, por orden jerárquico, función o contexto de la Entidad, en cuyo caso la vigencia será de seis meses. Si dentro del plazo señalado se solicita una nueva evaluación para ingreso, se considerará el perfil de puesto al que se propone; de ser el mismo perfil, subsistirá el resultado; en caso de tratarse de un perfil diferente, se realizará una nueva evaluación.
2. Cuando el resultado sea no aprobado, la vigencia será de un año, después del cual se analizarán las causales de no aprobación y se determinará la viabilidad de presentar nuevamente el proceso, a solicitud de la Institución de Seguridad Pública que desea su incorporación.

Para el caso del personal que obtuvo un resultado No Aprobado en evaluación periódica y renunció a la Institución sin interponer demanda y que desea reingresar, la Institución de Seguridad Pública podrá solicitar nuevamente la evaluación de control de confianza, transcurrido el término de un año, para lo cual el Centro de Evaluación analizará las causales de no aprobación y determinará la viabilidad de que presente nuevamente el proceso.

**14. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación a un sistema de Videovigilancia?**

**Respuesta:**

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública Región XVI Tlalnepantla, encabezada por Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal, Juan Jaime Mariscal, representante de la Dirección de Desarrollo Institucional e Innovación de la Secretaría de Seguridad estatal, indicó que la administración local ha cumplido en la aplicación de la mayoría de las estrategias de tecnología que promueve esa dependencia. Entre ellas, consultas al Sistema Único de Información Criminal Estatal (SUICE), conexión de las cámaras que hay en el municipio al Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México (C5), radiocomunicación, canalización de llamadas del 911, entre otras.<sup>36</sup>

Como parte del equipamiento en el tema de seguridad, específicamente la relacionada a videovigilancia, existen dos centros de comando, control, comunicación y cómputo (C4 y C2), administrados por la Comisaría Municipal.<sup>37</sup>

El 27 de marzo de 2020 se respondió el oficio: CGSP/SEM/0179/2020, con el asunto correspondiente a la “tención a SAIMEX 00306/TLALNEPA/IP/2020”, donde la licenciada Mónica Chávez Durán, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en atención al similar identificado como UTAIM/00862/2020 de fecha 10 de marzo del 2020, turnado por la Unidad de Transparencia, expresa que en el municipio de Tlalnepantla de Baz se cuenta con 2,144 cámaras de videovigilancia urbana, de las cuales, 2002 están en operación.

---

<sup>36</sup> Coordinación de Difusión y Medios. Tlalnepantla avanza en materia de seguridad. 26 de noviembre de 2019. <http://tlalnepantla.gob.mx/pages/noticias/noticia.php?id=4029>

<sup>37</sup> Instituto Municipal de Planeación. «Estadística municipal 2019.» Tlalnepantla de Baz. 2019. Págs. 114-115. <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/slides/461.pdf>

En la siguiente tabla se desglosa el número de cámaras instaladas por proyecto, en los años 2017 y 2018, así como el total final, que refleja un incremento de cámaras de poco más del 13%.

<b>Cuadro No. 9. Cámaras de vigilancia por proyecto 2017 y 2018</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad 2017</b>	<b>Cantidad 2018</b>
Proyecto inicial	38	38
Proyecto 21	1	1
Proyecto 28	6	6
Proyecto SUBSEMUN	79	80
Proyecto Módulos PM ON STREET	384	384
Proyecto 16 Zona Oriente	31	44
Proyecto G-136 Gobierno del Estado	592	592
Proyecto 30	101	116
Proyecto 13	0	47
Proyecto Donación	0	8
Proyecto 25	0	88
<b>Total:</b>	<b>1 232</b>	<b>1 404</b>

Fuente: Registros administrativos del Departamento de Control y Equipamiento adscrito a la Subdirección de Administración Policial, 2019.

Basándose en el Informe municipal de evaluación FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019<sup>38</sup>, el municipio de Tlalnepantla de Baz no realizó concertación para la compra de infraestructura tecnológica, y su coparticipación tampoco fue invertida en este programa de prioridad municipal en lo largo de ese año fiscal.

Asimismo, dentro de los recursos propios ejercidos en el 2019 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia.

De este modo, se puede determinar que, si en marzo 2020 había un total de 2 144 cámaras de videovigilancia, y en 2018 la cantidad de 1 404 ha habido un incremento de 50.7065%.

Los circuitos cerrados de televisión (CCTV) se han convertido en el paradigma para la vigilancia de los espacios urbanos. El objetivo de estas tecnologías es registrar y almacenar en imágenes las actividades cotidianas de las personas que transitan por la ciudad.

<sup>38</sup> Comisaría General de Seguridad Pública. «Informe municipal de evaluación FORTASEG.» Anual, Tlalnepantla de Baz, 2019.

Localizados en espacios considerados como peligrosos o en aquellos donde se realizan actividades financieras, comerciales, educativas, así como turísticas<sup>39</sup>

El 14 de mayo de 2014 se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México<sup>40</sup>, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre las instituciones de seguridad pública del Gobierno del Estado de México y de los municipios de la entidad, en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, y entre sus fines esta la regulación la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de las instituciones de seguridad pública.

La misma ley establece criterios para la instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos, estos son:

- I. Zonas escolares, recreativas y lugares de mayor afluencia de público, turismo o comercio.
- II. Las áreas públicas de zonas, colonias y demás lugares de concentración o afluencia de personas o tránsito de las mismas, registradas con mayor incidencia delictiva en la estadística criminal de las instituciones de seguridad pública, de los municipios o de los sistemas de emergencia y de denuncia anónima.
- III. Las colonias, manzanas, avenidas, calles y demás lugares que registren los delitos de mayor impacto para la sociedad.
- IV. Las intersecciones viales más conflictivas clasificadas por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría o por los municipios.
- V. Las zonas con mayor índice de percepción de inseguridad.
- VI. Las zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural o humano identificados en los atlas de riesgo.

---

<sup>39</sup>Botello, Nelson Arteaga. «Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social.» Andamios 7, n° 14 (junio 2009).

<sup>40</sup> Gobierno del Estado de México. «Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.» 15 de marzo de 2014. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig209.pdf>

- VII. Cualquier instrumento de análisis diferente a la prevención, que permita la toma de decisiones en materia de seguridad pública, así como aquella información que posibilite su adecuada colocación, para el cumplimiento de sus fines.
- VIII. Las zonas registradas con mayor incidencia de infracciones administrativas.

Los mismos criterios se mencionan en las leyes regulan el uso de tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública de estados como Aguascalientes, Zacatecas, Colima, Chihuahua, la Ciudad de México, entre otros.

Dichos criterios tendrán una incidencia directa en el número adecuado de cámaras a colocar para la cobertura necesaria en “x” municipio.

Aunado a lo anterior, habrá otras variables que alteran el número adecuado de cámaras de videovigilancia como el territorio y la población.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática<sup>41</sup>, existen 240 municipios de la federación que cuentan con cámaras de videovigilancia, estas son parte de la infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública en las administraciones públicas municipales.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar los cinco municipios con mayor número de cámaras de vigilancia. Entre ellos está, ocupando el lugar número cuatro, el municipio de Tlalnepantla de Baz.

<b>Cuadro No. 10. Municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia</b>				
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Población</b>
<b>1</b>	Ciudad de México	Iztapalapa	3,040*	1,835,486
<b>2</b>	Puebla	Puebla	2,884*	1,692,181
<b>3</b>	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287*	132,169
<b>4</b>	México	Tlalnepantla de Baz	2,144	672,202
<b>5</b>	México	Nezahualcóyotl	1,381*	1,077,208

\*Datos 2019

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. 27 de 02 de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

Entre el primer lugar, ocupado por Iztapalapa, y Tlalnepantla de Baz hay una diferencia de 866 cámaras de videovigilancia, es decir, Tlalnepantla tiene un 70.52% de las cámaras que posee Iztapalapa; un 74.34% de las que tiene Puebla, con una diferencia de 869 cámaras; 93.74% de las instaladas en San Pedro Garza García, con una diferencia de 143 cámaras; pero, el número de cámaras que Nezahualcóyotl representan el 64.41% de las cámaras que tiene Nezahualcóyotl, en otro término, Tlalnepantla de Baz cuenta con 763 cámaras más.

Sin embargo, también hay una diferencia de población, Iztapalapa tiene 1.1 millón más habitantes que Tlalnepantla; Puebla tiene 1.01 millón más; Tlalnepantla tiene aproximadamente medio millón más habitantes que San Pedro Garza García; y, Nezahualcóyotl tiene 405 006 más.

Expresado en términos porcentuales, la población de Tlalnepantla apenas representa el 36.62% de la población de Iztapalapa; 39.79% de la población de Puebla; pero, representa 508.46% más que la población de San Pedro Garza García; y, el 62.40% de la población.

Tlalnepantla de Baz es el segundo municipio con menos población de los cinco primeros que cuentan con mayor número de cámaras de videovigilancia en funcionamiento.

Por otro lado, si se hace una relación entre el número de cámaras con la superficie municipal, resulta en lo siguiente:

<b>Cuadro No. 11. Número de cámaras de videovigilancia por kilómetro cuadrado</b>					
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Cámaras por km<sup>2</sup></b>
1	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287	70.90	32.26
2	Ciudad de México	Cuauhtémoc	1,004	32.50	30.89
3	Ciudad de México	Iztapalapa	3,040	113.20	26.86
4	México	Nezahualcóyotl	1,381	63.44	21.77
5	Tlaxcala	Tlaxcala	1,024	52.41	19.54
6	México	Tlalnepantla de Baz	2 144	83.48	25.68

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

El municipio de Tlalnepantla de Baz se situaba en 2019 dentro de los cinco municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia, desafortunadamente, a la falta de actualización de los datos para esta comparación, nos limitamos a datos del año anterior.

A pesar de ocupar el lugar 192 de los 240 municipios de la federación que cuentan con cámaras de videovigilancia en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal, ocupa el sexto lugar en cobertura con 16.82 cámaras por km<sup>2</sup>. Además, está entre los 15 municipios con mayor densidad poblacional y, a pesar de ello, si se hace una relación entre el número de cámaras por cada mil habitantes, el municipio ocuparía el lugar 33, como se muestra en la siguiente tabla:

<b>Cuadro No. 12. Cámaras de videovigilancia por cada 1000 habitantes</b>					
<b>Lugar</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Municipio</b>	<b>Cámaras</b>	<b>Población</b>	<b>Cámaras/1000 habitantes</b>
1	México	Atizapán de Zaragoza	294	12,984	22.64
2	Oaxaca	San Andrés Sinaxtla	16	756	21.16
3	Nuevo León	San Pedro Garza García	2,287	132,169	17.30
4	Nuevo León	Rayones	32	2,377	13.46
5	México	Zumpango	200	18,833	10.62
33	México	Tlalnepantla de Baz	2,144	672,202	3.19

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

## 15. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

**Respuesta: Sí**

La recepción de las llamadas de emergencia se realiza por parte del sistema de telefonía que se compone por el Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4) y el Centro de Comando y Control (C2).

El objeto es atender las emergencias de la ciudadanía, a través de la coordinación inmediata con las unidades operativas y personal policial, para mantener la paz y el orden de los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz.

Tiene como alcance aplicable a la Población en general del territorio municipal de Tlalnepantla de Baz que requiera de los servicios de emergencias

De acuerdo al Manual de procedimientos de atención telefónica<sup>42</sup>, el proceso que interviene en la llamada inicia con la recepción del reporte de un incidente o un tipo de emergencia; se toman los datos completos de la llamada y se capturan en el sistema de Recepción de Emergencias; la llamada se turna al radio operador por medio del sistema; a partir de la información, se canaliza a la dependencia correspondiente; por medio del sistema de recepción de emergencia, se toma nota de la unidad que avanza y la hora de su arribo; se reportan los hechos de inicio a fin.

En caso de que se detecte que la llamada de emergencia es falsa, se cierra el servicio en el sistema de captura de emergencia finalizando el proceso.

El personal del C4 y C2 deberán canalizar en menos de dos minutos la emergencia recibida para considerarse una acción eficaz.

Por otro lado, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de respuesta en campo<sup>43</sup>, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva, se realizan operativos de presencia dentro del municipio, lo anterior, en coordinación con los tres órdenes de gobierno. De esta manera, se hace notoria la presencia de la corporación en el territorio municipal, conjuntamente, si es que se requiere intervención policial especializada, se mantiene una cobertura de reacción inmediata.

---

<sup>42</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Manual de procedimientos de atención telefónica o equivalente. Tlalnepantla 2019-2021, 2019. Pág.171.

<sup>43</sup> H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Manual de procedimientos de respuesta en campo o equivalente. Tlalnepantla, 2019. Págs. 228, 230.

### **Tema III. Evolución de la cobertura**

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

#### **16. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?**

##### **Respuesta**

Para efecto de los Lineamientos, la población beneficiaria del FORTASEG se refiere a las entidades federativas y los municipios a los cuales se transfieren los recursos del Fondo con base en las fórmulas de elegibilidad que se establecen en dicho instrumento.

La cobertura de FORTASEG es nacional, siendo las Entidades federativas que ejerzan la función de seguridad pública a nivel municipal y los municipios que ejerzan directamente la función de seguridad pública los beneficiarios de este subsidio. Los beneficiarios se seleccionan de acuerdo con una fórmula cuyos criterios de elegibilidad consideran el tamaño de la población, la tasa de delitos de alto impacto, la capacidad de operación policial, así como características geográficas, económicas y turísticas.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>44</sup> define a la población, en términos de evaluación de política social, en tres:

Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Respecto a la información, se retoma aquella reportada en los Informes Anuales Municipales FORTASEG 2018, 2019 y 2020.

---

<sup>44</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «Glosario. Evaluación de las políticas sociales.» s.f. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

La evolución de la cobertura nos permite evaluar hasta qué punto el programa llegó a la población. En este caso, como ya se mencionó, la cobertura impactó de dos maneras, la primera, directa; y, la segunda, indirecta.

La cobertura directa recayó sobre aquellos elementos que se profesionalizaron y que aplicaron para la evaluación de control de confianza.

Por otro lado, dentro del municipio el alcance de la cobertura indirecta (impacto en toda persona) favoreció a la reducción de factores de riesgo que propiciaban la generación de violencia y delincuencia; al fortalecimiento de los factores de protección; al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención; a la consolidación de la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública; y las demás aplicables.

En cuanto al enfoque sobre la valoración de la cobertura, se cuenta con una la variación porcentual anual (VCA),<sup>45</sup> un elemento que nos permitirá la normalización de los datos, esta, resulta especialmente útil para comparar áreas que no son uniformes en cuanto a tamaño o población, por lo tanto, nos facilitará expresar la evolución con mayor claridad.

<b>Cuadro No. 13. Cobertura Anual de Atención 2018- 2020</b>										
<b>Tipo de Beneficiario</b>	<b>Población Potencial</b>		<b>Población Objetivo</b>		<b>Población Atendida</b>		<b>Cobertura (PA/PP)*100</b>		<b>Eficiencia de cobertura (PA/PP)*100</b>	
	Profesionalización	Evaluación control confianza	Profesionalización	Evaluación control confianza	Profesionalización	Evaluación control confianza	Profesionalización	Evaluación control confianza	Profesionalización	Evaluación control confianza
Año										
2018	1,401	1,094	1,401	1,094	1,107	1,076	79.0149	98.3546	79.0149	98.3546
2019	1,554	1,302	1,554	1,302	1,554	1,257	100	96.5437	100	96.5437
2020	1,151	255	1,151	216	1,151	216	100	84.70	100	84.70

La VCA, en el caso de la profesionalización, expuso que en el año 2020 con respecto al año anterior fue del similar, es decir, hubo cobertura al 100%; una mejora si comparamos estos últimos dos años con 2018, donde hay una diferencia de 20.9851 puntos. Sin embargo, en términos reales la población profesionalizada fue menor en 2020 con 403 elementos menos.

<sup>45</sup> VCA:  $((\text{Cobertura 2019} / \text{Cobertura 2020}) - 1) * 100$

En el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre 2019 con respecto a 2018 mostró una variación porcentual anual de -1.8109; en otros términos, hubo una disminución de 1.8109 por ciento en la cobertura de evaluaciones de control.

Por otro lado, la comparación entre el año 2020 con respecto a 2019 arroja una variación porcentual de -11.8437, por lo tanto, del año 2018 al 2020 ha habido una disminución de en la evaluación de control de confianza, lo anterior no solo en términos de cobertura, la diferencia de elementos evaluados en control de confianza fue de 839 elementos menos en 2020 con respecto a 2018; y, 1299 elementos menos con respecto a 2019.

Como se observa en el cuadro 13, en términos nominales, hubo un incremento de evaluaciones de control de confianza, que paso de 1,401 a 1,554 de un 2018 a 2019, pero disminuyó considerablemente en 2020, además, la VCA muestra una disminución en la cobertura, de manera general, derivado de la modificación de metas por la pandemia COVID 19.

## **Tema IV. Resultado y ejercicio de los recursos**

Este apartado analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo correspondiente. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los temas de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

### **17. ¿Cuáles de los Programas de Prioridad Nacional fueron operados con recursos del FORTASEG?**

#### **Respuesta:**

Los 3 Programas de Prioridad Nacional que fueron presupuestados con recursos del FORTASEG 2020, son los siguientes:

1. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

En el cuadro 14 se desagregan los montos que se presupuestaron a cada programa y subprograma durante 2020.

<b>Cuadro No. 14. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2020, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México</b>						
Eje estratégico	Programas con Prioridad Nacional	Subprograma	Monto FORTASEG	Monto coparticipación	Aplicación de Rendimientos financieros autorizados <sup>46</sup>	Observaciones
Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía	\$0.00	NA	NA	NA
		Dignificación Policial	\$0.00	NA	NA	NA
		Justicia Cívica	\$0.00	NA	NA	NA
	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1 402 500.00	NA	NA	NA
		Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	\$2 241 000.00	NA	NA	NA
	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$15 786 306.00	NA	NA	NA
		Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	NA	NA	NA
Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con otras dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$4 950 000.00	NA	NA	NA
Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases	\$0.00	NA	NA	NA

<sup>46</sup> El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) \$81,065.00 (Ochenta y un mil sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) el 14 de enero de 2021 por concepto de rendimientos financieros no aplicados

Cuadro No. 14. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2020, Municipio de Tlalneptla de Baz, Estado de México						
instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.		de datos del SNSP				
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	NA	NA	NA
		Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	NA	NA	NA
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	\$0.00	NA	NA	NA
Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica	Dignificación policial (coparticipación)	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	NA	NA
Total:			\$ 29,255,767.20			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, 2020.

## 18 ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio?

Respuesta:

El cuadro 15 representa el cumplimiento de metas que fue al 100% en su totalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, las metas comprometidas y las metas realizadas fueron cumplidas en su totalidad (en todas aquellas en las que así aplica).

Por lo tanto, al final del año fiscal 2020, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en su totalidad.

Aquellos programas clasificados con la leyenda “*sin inversión*”, están justificados desde el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, una disposición normativa, que especifica, en forma clara y precisa, que no se comprometieron metas y, por lo tanto, no se realizan. Por otro lado, las clasificadas como “*adecuación presupuestal (Covid-19)*” se

justifican por causa de fuerza mayor.

Cuadro No. 15. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)	
<b>Impulso I al Modelo de policía y Justicia Cívica</b>	Modelo Nacional de Policía	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	
	Definición policial	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	
	Justicia Cívica	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y promociones).	255	216	84.70%	
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales	Formación inicial		10	10	100%
		Formación continua (formación de mandos)		10	10	100%
		Formación continua (derechos humanos)		110	110	100%
		Formación continua (cadena de custodia)		110	110	100%
		Formación continua (justicia cívica)		110	110	100%
		Formación continua. Policía de proximidad		200	200	100%
		Formación continua. Acondicionamiento físico		68	68	100%
		Formación continua. Curso de comunicación asertiva		52	52	100%
		Formación continua. (CBFP)		240	240	100%
		Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales		240	240	100%
		Actas de instauración y sesiones de la comisión del servicio profesional de carrera y de la comisión de honor y justicia		1	1	100%
		<b>Equipamiento e infraestructura de los</b>	Pick up doble cabina equipada como patrulla		3	3 <sup>47</sup>

<sup>47</sup> El municipio manifestó en relación con el oficio no. SESNSP/DGVS/14796/2020 de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relacionado a la resolución de procedencia a la solicitud para acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FORTASEG 2020, mediante el cual informa el Acuerdo 05/2020, de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité FORTASEG, en donde se APRUEBA que el municipio de Tlalnepantla de Baz sea beneficiado con 06 camionetas Pick Up (Proximidad), equivalentes a la cantidad de \$3,898.800.00, tal como lo establece el Anexo

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

Cuadro No. 15. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
<b>Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	con balizamiento (proximidad)			
		Pantalón	546	546	100%
		Pantalón	1620	1620	100%
		Camisola y/o camisa	546	546	100%
		Camisola y/o camisa	1620	1620	100%
		Camisola y/o camisa	1620	1620	100%
		Zapato tipo choclo	1620	1620	100%
		Botas	546	546	100%
		Gorra tipo beisbolera	2166	2166	100%
		Impermeable	556	556	100%
	Infraestructura de las instituciones de seguridad pública	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>
<b>Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana</b>	Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana	Jóvenes en prevención. Proyecto	4	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Jóvenes en prevención. Seguimiento y evaluación	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Jóvenes en prevención. Actividades de difusión	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Prevención de violencia familiar y de género. Proyecto	4	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Prevención de violencia familiar y de género. Seguimiento y evaluación	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Prevención de violencia familiar y de género. Actividades de difusión	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Cultura de paz, legalidad y participación. Proyecto	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>
		Cultura de paz, legalidad y participación.	1	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>	<i>Adecuación presupuestal (Covid-19)</i>

Técnico Complementario del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, derivado de la Bolsa de Recursos Concursables.

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

Cuadro No. 15. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG					
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
		Seguimiento y evaluación			
		Cultura de paz, legalidad y participación. Actividades de difusión	1	Adecuación presupuestal (Covid-19)	Adecuación presupuestal (Covid-19)
<b>Sistema nacional de información</b>	Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>
	Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>
	Red nacional de radiocomunicación	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>
	Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>	<i>Sin inversión</i>
<b>Impulso al modelo nacional de policía y Justicia Cívica</b>	Dignificación policial	Reestructuración y homologación Salarial	1	1	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Avance para acta de cierre FORTASEG, 2020, y del acta de cierre 2020.

La tabla anterior presenta la información sobre el avance de cumplimiento de metas del FORTASEG 2020 en Tlalnepantla de Baz, ordenada por Programa con Prioridad Nacional y sus correspondientes subprogramas, conceptos, metas y la descripción del alcance. Los datos se estructuraron de manera tabular para facilitar su entendimiento.

En relación a las 255 evaluaciones de permanencia para personal en activo, concertadas en el subprograma Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza en el ejercicio fiscal 2020, derivado de bajas, incapacidades y/o elementos pertenecientes al Estado de Fuerza con permiso por COVID-19, no se alcanzó la meta prevista en el anexo técnico, sin embargo fue justificado en la reunión de acceso a la segunda ministración un total de 39 elementos con un ahorro de \$214,500.00 pesos.

Respecto al subprograma de Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana, de acuerdo con el Acta de Cierre FORTASEG 2020, el municipio manifestó que derivado del acuerdo publicado el 17 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

con motivo de la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), por parte del Consejo de Salubridad General fue solicitada una adecuación presupuestal a los recursos FORTASEG 2020, por la cantidad de \$4,950,000.00 (recursos federales) para la adquisición de 1,200 litros de jabón, 375 metros de franela, 3,620 litros de desinfectante, 169,246 piezas de cubre bocas, 1,000 cajas de guantes desechables, 50 piezas de termómetros, 1,800 litros de gel antibacterial, 1,000 piezas de googles, y 300 piezas de overol desechables.

Adicionalmente, derivado de la observancia en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, que aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se informa que obtuvo un ahorro presupuestario del 23.63% al monto inicial concertado, es decir un total de \$2,856,453.46 (recursos federales), derivado de la participación en el proyecto impulsado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública denominado Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección, es decir, uniformes y calzado, por lo que fue solicitada una adecuación presupuestal a los recursos del FORTASEG 2020, en específico a los recursos concertados en el Subprograma Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública, por la cantidad ya referida, para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante.

Lo anterior, toda vez que la Comisaria General de Seguridad Pública es considerada como un área de actividad esencial, prioritaria e indispensable de la Administración Pública Municipal misma que para continuar desempeñando sus funciones en la prestación de los servicios públicos de manera ordinaria y para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la emergencia sanitaria que prevalece en el territorio municipal generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) así como, proteger la integridad del Estado de Fuerza.

La característica central de la medición del cumplimiento de las metas de estos programas de prioridad, es que son datos cuantitativos, dichas estadísticas permiten rendir cuentas de manera numérica sobre un periodo específico.

Se miden metas asociadas a un programa, esta medición hace posible cuantificar el avance en el cumplimiento de una manera clara y concisa.

En el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los Recursos del FORTASEG, se especifica cada uno de los estados de los recursos desglosados en el cuadro anterior.

### **19. ¿Cuál es el avance financiero del FORTASEG en el Municipio?**

#### **Respuesta:**

El avance financiero se refiere a un reporte que permite conocer el desarrollo que va presentando el gasto durante su ejecución, en un período determinado, en este caso, un año, el correspondiente al ejercicio fiscal 2020, al cierre de año (31 de diciembre); asimismo, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros.

El menor grado de avance se observa en el Programa de Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, específicamente, en el subprograma de Equipamiento de las instituciones de seguridad pública, el cual tuvo un avance de 83.91 por ciento, lo anterior, con la relación entre lo comprometido o devengado y lo pagado.

Con los datos proporcionados por el ente emisor, a través del Informe Físico Financiero, FORTASEG 2020, fue posible obtener una descripción numérica del avance financiero FORTASEG 2020 para el municipio de Tlalnepantla de Baz.

En el caso de subprograma Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, parte del programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el avance financiero de 84.70% se justifica, como se señaló anteriormente, derivado de bajas, incapacidades y/o elementos pertenecientes al Estado de Fuerza con permiso por COVID-19.

A partir de esta descripción numérica, se materializa el insumo fundamental para la construcción de un indicador que permite medir el grado de cumplimiento/avance de la meta asociada, en este caso, el avance financiero.

Sin embargo, de acuerdo al cuadro sobre el Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2020, las metas se cumplieron en su totalidad.

Por otra parte, el avance de los subprogramas Profesionalización, Certificación y policial, fue de 100 por ciento.

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

Cuadro No. 16 Avance Financiero								
Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido o devengado	Ejercido	Pagado	Avance Financiero
<b>Impulso I al Modelo de policía y Justicia Cívica</b>	Modelo Nacional de Policía	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Definición policial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	\$1 402 500.00	\$1 188 000.00	\$1 188 000.00	\$0.00	\$1 188 000.00	\$1 188 000.00	84.71% <sup>48</sup>
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales	\$2 241 000.00	\$2 241 000.00	\$2 241 000.00	\$0.00	\$2 241 000.00	\$2 241 000.00	100%
<b>Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	\$15 786 306.00	\$24 482 673.00	\$24 482 673.00	\$3 938 800.00	\$24 482 673.00	\$20 543 873.00	130.14% <sup>49</sup>
	Infraestructura de las instituciones de seguridad pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
<b>Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana</b>	Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana	\$4 950 000.00	-\$4 950 00.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0%
<b>Sistema nacional de información</b>	Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Red nacional de radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
	Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A
<b>Impulso al modelo nacional de policía y Justicia Cívica</b>	Dignificación policial	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	\$4 875 961.20	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Físico Financiero, y del Acta de Cierre, FORTASEG 2020

<sup>48</sup> Se puede decir que, derivado de la modificación que se realizó al presupuesto en el rubro de evaluaciones, al reducir el monto se redujeron en automático el número de evaluaciones, por lo que se puede decir que la meta se cubrió al 100%.

<sup>49</sup> Se realizó una adecuación presupuestal a los recursos del FORTASEG 2020, por la cantidad de \$4.950,000.00 (recursos federales), en específico a los recursos concertados en el Subprograma de Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública, para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante, como parte de Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección, por lo tanto, el dato sobrepasa el valor de 100%.

**20. ¿Qué porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos? Calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:**

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \frac{\text{Total de recursos destinados a equipamiento}}{\text{Total de recursos de FORTASEG}} (100)$$

**Respuesta:**

Los recursos federales correspondientes al FORTASEG más la coparticipación por parte del Municipio de Tlalnepantla de Baz, dan como resultado un total de \$28,848,834.20 (Veintiocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con veinte centavos).

En consecuencia, la relación entre el total de recursos destinados a equipamiento, de los programas prioritarios implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; y, fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia y el total de recursos de FORTASEG, aplicando la fórmula correspondiente, resulta en un 84.86%, es decir, más de 4 quintas partes de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos, tal como se puede apreciar en el cuadro 17.

<b>Cuadro No. 17. Porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos (2020)</b>						
Programa	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Precio Unitario	Total
Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)	3	3	\$ 658,000.00	\$ 2,289,840.00
		Pantalón táctico	546	546	\$1,042.00	\$659,961.12
		Pantalón pie tierra	1620	1620	\$1,075.00	\$2,020,140.00
		Camisola y/o camisa	546	546	\$1,119.00	\$708,729.84
		Camisola y/o camisa	1620	1620	\$1,211.00	\$2,275,711.20
		Camisola y/o camisa	1620	1620	\$1,119.00	\$2,102,824.80
		Zapato tipo choclo	1620	1620	\$505.14	\$949,259.10
		Botas	546	546	\$805.65	\$510,266.48
		Gorra tipo beisbolera	2166	2166	\$315.90	\$793,717.70

Evaluación de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) 2020

<b>Cuadro No. 17. Porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiaos (2020)</b>						
<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Meta comprometida en Anexo Técnico</b>	<b>Meta Realizada</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
		Impermeable	556	556	\$734.00	\$473,400.64
					<b>Subtotal</b>	\$12,783,850.88
		<b>Primera adquisición COVID</b>				
		Cubre bocas		168,246	\$ 14.00	\$ 2,732,315.04
		Cubre bocas kn95		1000	\$ 45.00	\$168,200.00
		Guantes		1000	\$480.00	\$ 556,800.00
		Overol		300	\$216.00	\$ 75,168.00
		Googles tácticos		1000	\$641.25	\$ 743,850.00
		Alcohol		1610	\$100.00	\$ 186,760.00
		Hipoclorito		2010	\$9.50	\$ 22,150.20
		Gel antibacterial		1800	\$90.00	\$ 187,920.00
		Jabón líquido		1200	\$45.00	\$ 62,640.00
		Rollo de franela		15	\$310.15	\$ 5,396.61
		Termómetro		50	\$ 3,600.00	\$ 208,800.00
					<b>Subtotal</b>	<b>\$ 4,949,999.85</b>
		<b>Segunda adquisición covid</b>				
		Jabón		3000	\$ 21.76	\$ 75,724.80
		Gel antibacterial		2000	\$ 79.70	\$ 184,904.00
		Alcohol		4000	\$ 50.70	\$ 235,248.00
		Cubrebocas		7200	\$ 199.70	\$ 1,667,894.40
		Guantes		2278	\$ 259.70	\$ 686,252.06
					<b>Subtotal</b>	<b>\$2,850,023.26</b>
		<b>Bolsa concursable</b>				
		Pick up		6	560,172.41	\$ 3,898,800.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$24,482,673.98</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Físico Financiero, y del Acta de Cierre, FORTASEG 2020

## 21. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG?

### Respuesta:

El logro de la capacitación teórica y práctica de los elementos policiacos, en temas de relevancia conforme al Programa Rector de Profesionalización, tiene como fin de garantizar la correcta aplicación de protocolos de actuación policial que permiten el adecuado desempeño de sus funciones, con esto se garantiza su óptimo desarrollo profesional y laboral, lo que incide directamente en el incremento de la percepción de seguridad pública, así como, en la disminución de la incidencia delictiva en el municipio.

Las metas de profesionalización comprometidas en el Anexo Técnico para el municipio de Tlalnepantla de Baz 2020 comprendieron 2 subprogramas, el Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza, y la Profesionalización de las instituciones de seguridad pública, donde se llevaron a cabo evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y promociones); formación inicial; formación continua; y, evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales

La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 99.61 puntos, es decir, se cumplieron en casi totalidad las metas de profesionalización comprometidas, como se observa en el cuadro 18.

**Cuadro No. 18. Metas de profesionalización FORTASEG 2020**

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza	Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, ascensos y promociones).	216 <sup>50</sup>	216	84.70%
	Profesionalización, Certificación y	Formación inicial	10	10	100%

<sup>50</sup> Meta modificada en el segundo semestre de 2020, de 255 se redujo a 216 evaluaciones

Cuadro No. 18. Metas de profesionalización FORTASEG 2020

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
	Capacitación de los Elementos Policiales	Formación continua (formación de mandos)	10	10	100%
		Formación continua (derechos humanos)	110	110	100%
		Formación continua (cadena de custodia)	110	110	100%
		Formación continua (justicia cívica)	110	110	100%
		Formación continua. Policía de proximidad	200	200	100%
		Formación continua. Acondicionamiento físico	68	68	100%
		Formación continua. Curso de comunicación asertiva	52	52	100%
		Formación continua. (CBFP)	240	240	100%
		Evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales	240	240	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, 2020.

## 22. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza?

### Respuesta:

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>51</sup>, la evaluación de control y confianza se refiere a la aplicación de los procesos de selección de aspirantes, como la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

<sup>51</sup> H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. «Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.» 02 de enero de 2009. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

La valoración señalada permite demostrar que los policías adscritos a la Comisaría General de Seguridad Pública de Tlalnepantla de Baz, son aptos para permanecer y, conjuntamente, que cuenta con los conocimientos, perfiles, habilidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones. Esto nos permite evaluar la confiabilidad de nuestro estado de fuerza, así como el nivel de cumplimiento de la obligación legal de depurar a elementos no aptos para la función.

Basado en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, hubo un 100 por ciento de elementos que aprobaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), lo anterior, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas.

<b>Cuadro No. 19 Elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza</b>						
<b>Evaluación en Control de Confianza</b>	<b>Evaluaciones Convenidas</b>	<b>Convenidas /Modificadas</b>	<b>Evaluaciones Realizadas</b>	<b>Evaluaciones Aprobadas</b>	<b>En proceso de Emitir Resultado</b>	<b>Porcentaje</b>
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	255	255	216	<b>216</b>	0	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y el Informe municipal de evaluación FORTASEG, 2020.

### **23. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?**

**Respuesta:**

El proceso de evaluación es esencialmente de recolección, procesamiento y valoración de información orientado a determinar en qué medida el personal operativo ha adquirido el conocimiento y dominio de una determinada competencia o conjunto de competencias a lo largo del proceso formativo, por lo que deberán establecerse acciones de capacitación y evaluación en diferentes momentos para conocer el grado, manejo y avance de los sustentantes.

Durante la capacitación se reforzarán los conocimientos que permitirán desarrollar las habilidades, técnicas y destrezas para el desempeño de la función, de acuerdo con los principios constitucionales en materia de seguridad pública y el respeto pleno de los derechos humanos.

La evaluación tiene un costo de diferentes tipos. El costo se refiere al valor monetario de los gastos.

En este apartado se determina el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, este se calculó utilizando la siguiente formula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

- *CPBA*= Costo promedio por elemento policiaco evaluado.
- *GI*= Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2020.
- *PA*= Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

A lo que refiere el costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2020, de una cantidad ejercida de \$1,188,000.00 pesos; y, el total de 216 elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza, se obtiene como resultado un costo promedio de \$5,500.00 pesos por cada elemento. Lo antes mencionado se representa en el cuadro número 20.

<b>Cuadro No. 20 Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza</b>				
<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2020</b>	<b>Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza</b>	<b>Costo promedio</b>
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1,188,000.00	216	\$5,500.00

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión FORTASEG, 2020.

## Tema V. Conclusiones

Originalmente se tenían previstos 4 Programas de Prioridad Nacional para ser operados con recursos del FORTASEG 2020, los cuales son los siguientes:

1. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Sin embargo, por modificaciones solicitadas se permitió redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19 y solamente fueron atendidos los tres primeros programas.

En Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública se invirtió el 12.45% del presupuesto asignado;

En equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública originalmente se tenía previsto un 53.96%; pero, con las modificaciones realizadas se incrementó en un 16.92% que estaba destinado a Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica se invirtió un 16.67% del presupuesto.

El recurso asignado al FORTASEG 2020 fue utilizado en programas y proyectos alineados, a la planeación nacional, estatal y municipal.

Los programas municipales que se fortalecieron fueron los de Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública al dar apoyos a programas específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas de prioridad nacional.

El municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$535,378,762.28 (Quinientos treinta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2020 fue de \$ 24,379,806.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.46% del presupuesto municipal previsto durante 2020 para la seguridad pública del Municipio.

La diferencia entre 2019 y 2020 fue una reducción de \$4,203,066.00 (cuatro millones doscientos tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) lo que equivale a un 14.7% menos del presupuesto asignado durante 2019, en los recursos del subsidio.

Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor.

Los recursos otorgados al fortalecimiento de la seguridad pública tuvieron una cobertura municipal, ya que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos.

En 2018 había un total de 1,404 cámaras y en marzo de 2020 la cantidad de 2,144 cámaras de videovigilancia, lo cual significa que hubo un incremento de 50.7065%.

Tlalnepantla de Baz se encuentra entre los municipios con mayor número de cámaras de vigilancia ocupando el lugar número 4, con 2,144 cámaras.

Para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal, el municipio ocupa el sexto lugar en cobertura con 16.82 cámaras por km<sup>2</sup>

La población profesionalizada fue menor en 2020, con 403 elementos menos.

En el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre el año 2020 con respecto a 2019 arroja una variación porcentual de -11.8437, dado que, la diferencia de elementos evaluados en control de confianza fue de 839 elementos menos en 2020 con respecto a 2018; y, 1299 elementos menos con respecto a 2019.

Al final del año fiscal 2020, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en su totalidad.

El 84.86% de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos, es decir, más de 4 quintas partes.

La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 99.61 puntos, es decir, se cumplieron en casi totalidad las metas de profesionalización comprometidas.

El 100 por ciento de los elementos que presentaron las pruebas aprobaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), lo anterior, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas.

El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2020 es de \$5,500.00 pesos por cada elemento; igual que en 2019.

## ANEXOS

### 1. Análisis FODA

En el siguiente análisis se identifican y reportan las fortalezas y oportunidades; las debilidades y amenazas; y, las recomendaciones oportunas que permitirán mantener un proceso de mejora continua.

Características del fondo. Análisis FODA	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
<p>En términos de planeación, los ejes y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran vinculados y alineados, no solo entre ellos, sino también a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, con el objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.</p>	
<p>Por otro lado, este tipo de programas amplían y fortalecen la coordinación intergubernamental entre los niveles de gobierno y la participación financiera entre la Federación y los municipios o demarcaciones territoriales.</p>	
<p>El destino de los recursos es adecuado. Este, permite fortalecer las instituciones locales de seguridad pública, y aterrizar programas nacionales para garantizar un óptimo desempeño en materia de seguridad pública. Además, mantiene un principio de flexibilidad que, en esta ocasión, permitió redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19.</p>	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
<p>El municipio cuenta con 1,077 elementos que representan un promedio de 139.1 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, se cumple con un 46.36% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	<p>Realizar un diagnóstico que permita determinar la cantidad idónea de elementos policiacos que garantice la cobertura óptima en materia de seguridad pública municipal.</p>

<p>Los recursos del FORTASEG son variables, este año se tuvo un decremento significativo, fue de poco más de 5 millones.</p>	<p>Mantener una posición de previsión presupuestaria para equipamiento policial y aplicación de pruebas de control de confianza en caso de disminución de los recursos de FORTASEG.</p>
--	---

<p><b>Operación. Análisis FODA</b></p>	
<p><b>Fortaleza y oportunidad</b></p>	
<p>Las metas comprometidas en el Anexo Técnico por cada uno de los Programas, Subprogramas y Proyectos fueron cumplidas en un 100% dentro del plazo determinado.</p>	
<p>Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instituciones responsables de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa.</p>	
<p>Con la eficiencia en la gestión se obtuvo un ahorro presupuestario del 23.63% al monto inicial concertado, es decir un total de \$2,856,453.46 (recursos federales), derivado de las Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección (uniformes y calzado), por lo que se solicitó una adecuación presupuestal a los recursos concertados en el Subprograma Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante.</p>	
<p><b>Debilidad y amenazas</b></p>	<p><b>Recomendaciones</b></p>
<p>Dentro de los recursos ejercidos en el 2020 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia. El sistema actual es insuficiente. En 2020 había un total de 2 144 cámaras de videovigilancia de las cuales 2002 estaban en funcionamiento.</p>	<p>Se sugiere que, en gestiones futuras, en la medida de lo posible, se considere la inversión en cámaras de videovigilancia que permitan fortalecer el C2 y el C4.</p>

<b>Cobertura. Análisis FODA</b>	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
La cobertura, en el caso de la profesionalización del personal, se cumplió en un 100%, cobertura similar al ejercicio fiscal 2019.	
La cobertura tiene un impacto indirecto, es decir, tuvo un alcance en toda persona, que dentro del municipio, se favoreció con la reducción de factores de riesgo que propician la generación de violencia y delincuencia; el fortalecimiento de los factores de protección; del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de prevención; la consolidación de la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de los cuerpos de seguridad pública; y las demás aplicables.	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Falta de confianza de la población en las instituciones de seguridad pública, así como la percepción de inseguridad. Para el septiembre y diciembre 2020 los resultados referentes a la percepción social de inseguridad pública fueron de 82% y 84.8%, respectivamente.	Es necesario reforzar acciones de manera integral y conjunta, con la participación de organizaciones de la sociedad civil, autoridades de los tres órdenes de Gobierno y la participación de los ciudadanos, para que, a futuro, los resultados sean significativos y permanentes.
No se cuenta con un seguimiento puntual de los casos de violencia.	Trabajar en la implementación de mecanismos de seguimiento a dificultades que sean detectadas y que no puedan ser resueltas con los programas efectuados.

<b>Resultados y ejercicio de los recursos. Análisis FODA</b>	
<b>Fortaleza y oportunidad</b>	
Al final del año fiscal 2020, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas se logró en su totalidad.	
El reporte sobre el avance financiero en el ejercicio fiscal 2020, al cierre de año (31 de diciembre); muestra un porcentaje de 100%, por ello, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros fue en su totalidad cubierto.	
Se realizaron el 100% de las valoraciones convenidas referentes a la evaluación de control y confianza.	
<b>Debilidad y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
La desconfianza en las instituciones es una de las causas primordiales por las que no se denuncian delitos.	Establecer una estrategia que permita conocer el motivo de la no acreditación de los elementos policiacos para implementar una acción enfocada a fortalecerlos con el objetivo de fortalecer la confianza de la población en las instituciones. Además, realizar estudios sobre la evolución de la inseguridad, involucrando al sector educativo, de investigación y a la ciudadanía.

- **Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora**

De acuerdo con el Glosario de Términos del CONEVAL, los Aspectos Susceptibles de Mejora son hallazgos, debilidades y oportunidades, que generalmente son identificados durante el proceso de evaluación, los cuales deben ser atendidos para mejorar el diseño, la asignación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los recursos presupuestales.

El problema de la seguridad ha sido abordado desde diversos documentos de planeación institucional, es por ello que, tiene una alineación clara con los instrumentos de planeación sectorial e institucional, el propósito del Programa presupuestal se encuentra vinculado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”) y radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se fortalecerán las instituciones de seguridad y se coadyuvara a la existencia de instituciones de seguridad eficientes y transparentes.

En el diseño del programa presupuestal, en específico en los Lineamientos no se define la población objetivo, ésta es determinada por cada municipio, donde estos son libres de accionar dependiendo de las necesidades a nivel local, es decir, la adecuación de la población objetivo estará definida implícitamente por las necesidades en materia de seguridad de cada uno de los municipios.

El municipio cuenta con 1,077 elementos que representan un promedio de 139.1 policías por cada 100 mil habitantes. Habría que reforzar el número de elementos policiales con la finalidad de acercarse a la recomendación de la ONU de contar con 300 por cada 100 mil habitantes. Es decir, en 2020 se contó con un 46.36% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados. Menos del 50% siendo que Tlalnepantla de Baz ocupa el lugar número 35 de los municipios más poblados del país y con un índice superior al 80% en percepción social sobre inseguridad.

En cuanto a la cobertura, el Programa presupuestal no cuenta con una estrategia definida, y el mecanismo documentado con el que cuenta para identificar a su población objetivo son los Lineamientos del FORTASEG.

Se sugiere que, se apliquen instrumentos de medición que permitan recabar información en dos sentidos, por un lado, que los usuarios conozcan que se está haciendo en el tema

de seguridad en el municipio y, por otro, que el municipio conozca la percepción de la población de primera fuente.

En el municipio de Tlalnepantla de Baz se cuenta con 2,144 cámaras de videovigilancia urbana, de las cuales, 2002 están en operación.

De este modo, se puede determinar que, si en marzo 2020 había un total de 2,144 cámaras de videovigilancia, y en 2018 la cantidad de 1,404 ha habido un incremento de 50.7065%, sin embargo, en los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, al menos con recursos del FORTASEG, no se encuentran datos referentes a gestiones en materia de videovigilancia.

Se sugiere realizar estudios específicos sobre la evolución de la problemática de seguridad, involucrando a Instituciones educativas, de investigación y organismos ciudadanos con el fin de detectar áreas de oportunidad concretos.

Realizar un diagnóstico de Infraestructura, Equipamiento e Innovación Tecnológica que se requiere para detectar los diversos servicios operativos que requieren para mejorar la operatividad de la Comisaría General de Seguridad Pública.

Diseño de un Programa Integral en materia de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, que impacte a todos los sectores de la comunidad a largo plazo.

Procurar mejorar el impacto a un nivel social para disminuir el nivel de desconfianza que tiene la población en los elementos que componen a la policía preventiva, siendo esta del 69.3%; lo que posiciona al municipio en el décimo lugar de desconfianza en el país.

Implementar acciones para atender la alerta de género de tal forma que se cree un mecanismo para detener las agresiones que llegan a convertirse en feminicidios. El municipio de Tlalnepantla de Baz se encuentra entre los 11 alertados dentro del Estado de México.

- **Anexo 3. Hallazgos**

El municipio cuenta con 1,077 elementos que representan un promedio de 139.1 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, se cumple con un 46.36% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones Unidas. En 2019 se contaba con 1,317 elementos, lo cual representaba el 62.63%, esto significa que, el promedio disminuyó en 16.27% respecto al año anterior.

En términos de planeación, los ejes, objetivos y estrategias, en materia de seguridad pública, del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran vinculados y alineados, no solo entre ellos, sino también a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, con el objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.

Aunque de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública, los beneficiarios fueron directos e indirectos, los primeros constituidos por los elementos policiacos; y, los segundos, por aquellos que recibieron un impacto social.

El avance del cumplimiento de las metas convenidas se logró en su totalidad, debido a que en las Evaluaciones de personal en activo se modificó el número de evaluaciones.

El 84.86% de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos, es decir, más de 4 quintas partes.

Los recursos presupuestales fueron entregados en tiempo y forma conforme a los Lineamientos del FORTASEG.

La recolección de información sobre el avance físico-financiero y de metas es oportuna, está sistematizada, es pertinente para la gestión a nivel municipal del Fondo, cuenta con mecanismos de validación y está actualizada y disponible para dar seguimiento continuo.

La eficiencia en la gestión obtuvo un ahorro presupuestario del 23.63% del monto inicial concertado, es decir un total de \$2,856,453.46 (recursos federales), derivado de las Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección (uniformes y calzado), por lo que, se solicitó una adecuación presupuestal a los recursos concertados en el

Subprograma Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante; a partir de la flexibilidad del programa, lo que permitió redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19.

La población profesionalizada fue menor en 2020 con 403 elementos menos.

En el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre el año 2020 con respecto a 2019 arroja una variación porcentual de -11.8437, dado que, la diferencia de elementos evaluados en control de confianza fue de 839 elementos menos en 2020 con respecto a 2018; y, 1299 elementos menos con respecto a 2019.

El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza es de \$5,500.00 pesos.

De 1,022 Policías Municipales en Activo 941 cuentan con el Certificado Único Policial, lo que equivale al 92.0743%. lo cual indica un incremento del 31.59% respecto al año anterior.<sup>52</sup>

Los recursos de coparticipación fueron destinados al subprograma Dignificación policial del programa Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica.

El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$366,932.02 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 02/100 M. N.) el 15 de enero de 2021 por concepto de recursos federales no ejercidos y la cantidad de \$81,065.00 (Ochenta y un mil sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) el 14 de enero de 2021 por concepto de rendimientos financieros no aplicados.

Derivado de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y con motivo de la declaratoria de la por parte del Consejo de Salubridad General fue realizadas adecuaciones presupuestales a los recursos FORTASEG 2020 para atender necesidades de prevención de los cuerpos de seguridad.

---

<sup>52</sup> Oficio CGSP/SEM/0234/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, con el asunto correspondiente a la "Atención SAIMEX 00067/TLALNEPA/IP/2021, firmado por Miriam López Pérez, Servidora pública Habilitada de la Comisaría General de Seguridad Pública. Municipio de Tlalnepantla de Baz.

#### Anexo 4. Fuentes de Información

Botello, Nelson Arteaga. «Video-vigilancia del espacio urbano: tránsito, seguridad y control social.» Andamios 7, n° 14 (junio 2009).

Centro Nacional de Información. (2010). Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Recuperado el 20 de septiembre de 2021, de <https://slp.gob.mx/secesp/PDF/NORMATECA/LINEAMIENTOS%20DEL%20REGISTRO%20NACIONAL%20DE%20PERSONAL%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf>

Cerón, Mayra. Crece 118% Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. 4 de septiembre de 2020. Revista transportes y turismo. <https://www.tyt.com.mx/nota/crece-118-registro-nacional-de-personal-de-seguridad-publica>

Comisaría General de Seguridad Pública. (2019). Informe municipal de evaluación FORTASEG. Anual. Tlalnepantla de Baz.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (s.f.). Glosario. Evaluación de las políticas sociales. Recuperado el 24 de mayo de 2021, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

Coordinación de Difusión y Medios. (26 de noviembre de 2019). Tlalnepantla avanza en materia de seguridad. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de <http://tlalnepantla.gob.mx/pages/noticias/noticia.php?id=4029>

Diario Oficial de la Federación (23 de enero de 2020) Lineamientos Generales de Evaluación del desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020

Diario Oficial de la Federación. (20 de enero de 2016). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ej. Recuperado el 15 de septiembre de 2021, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016)

Diario Oficial de la Federación. «Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir.» Anexo 1. 23 de enero de 2020. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020)

Gobierno del Estado de México. (2017). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Recuperado el 21 de septiembre de 2021, de Plan de Estatal de Desarrollo 2017-2023: [https://copladem.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_desarrollo\\_2017\\_2023](https://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023)

Gobierno del Estado de México. «Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México.» 15 de marzo de 2014. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig209.pdf>

Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz. (28 de marzo de 2019). Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de [http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/plan\\_desarrollo/](http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/plan_desarrollo/)

González, J.A. «La seguridad pública en México.» En P. Peñaloza y M. Garza, «Los desafíos de la seguridad pública en México.» México: Universidad Iberoamérica, Universidad Nacional

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Acuerdo del Calendario de Ministración de Recursos del FORTASEG. Tlalnepantla de Baz.

- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Informe Anual de Ejecución. PDM 2019-2021. Recuperado el 26 de abril de 2021, de <http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/ctaannual2019/3.%20INFORMACION%20PROGRAMATICA/35%20INFORME%20ANUAL%20DE%20EJECUCION%20%202019%20PDM%202019-2021.pdf>
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Manual de procedimientos de atención telefónica o equivalente. Tlalnepantla.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2019). Manual de procedimientos de respuesta en campo o equivalente. Tlalnepantla.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de los Recursos del FORTASEG. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Destino de los recursos FORTASEG 2020, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Destino de los recursos FORTASEG 2020, por tipo (profesionalización, infraestructura, equipamiento, etc.). Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Diagnóstico situacional del fondo FORTASEG. Fichas diagnóstico, inventario y propuesta de preconcertación; y, Diagnóstico situacional que justifique la implementación de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Oficios o notificaciones de las transferencias entre la tesorería. Tlalnepantla de Baz.
- H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (2020). Presupuesto Basado en Resultados. Recuperado el 24 de septiembre de 2021, de Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios: <http://www.tlalnepantla.gob.mx/dirfiles/files/delegate/741.PDF>

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Registros administrativos del Departamento de Control y Equipamiento adscrito a la Subdirección de Administración Policial, 2019.

H. Ayuntamiento Tlalnepantla de Baz. Solicitud de información Pública 00306/TLALNEPA/IP/2020. 27 de marzo 2020.  
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/dirfiles/files/delegate/5560.pdf>

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (02 de enero de 2009). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Recuperado el 24 de septiembre de 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP\\_270519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf)

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. (s.f.). Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Recuperado el 14 de septiembre de 2021, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.html>

Instituto Legislativo del Estado de México. Violencia en el Estado de México. 2020.  
<http://www.inesle.gob.mx/Investigaciones/2020/03-20%20Violencia%20en%20el%20Estado%20de%20Mexico.pdf>

Instituto Municipal de Planeación. (2019). Estadística municipal 2019. Recuperado el 22 de septiembre de 2021, de Tlalnepantla de Baz:  
<http://www.tlalnepantla.gob.mx/files/slides/461.pdf>

Instituto Nacional De Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Recuperado el 27 de septiembre de 2021. Disponible en:  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021\\_01.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/ensu/ensu2021_01.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame de México. Censo de Población y Vivienda 2020.  
[http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=15](http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=15)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama sociodemográfico de México: Censo de Población y Vivienda 2020. México. 2021.  
<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197889>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019. 27 de septiembre de 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>.

OIM - Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/r36\\_oimpp](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/r36_oimpp). «Matriz de Indicadores para Resultados del FORTASEG.» Anual, 2020

Presidencia de la República. (30 de abril de 2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 20 de septiembre de 2021, de <https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Secretaría de Gobernación (11 de diciembre de 2019). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 26 de septiembre de 2021. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019)

Secretaría de Gobernación. (25 de noviembre de 2019). Lineamientos de Operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Servicio de Protección Federal. Recuperado el 7 de octubre de 2021, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579703&fecha=25/11/2019)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Avance Financiero de los Programas Presupuestarios Aprobados en el PEF 2020. Disponible en: [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura\\_programatica/2\\_AvanceFisicoyFinanciero\\_delosProg-Presupuestarios2020.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/2_AvanceFisicoyFinanciero_delosProg-Presupuestarios2020.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. «Matriz de Indicadores para Resultados, Federal del FORTASEG, Programa presupuestario U001 "Subsidio en materia de Seguridad Pública.» Anual, México, 2020

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (09 de octubre de 2018). Nueva metodología para la evaluación de las bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. Recuperado el 26 de septiembre de 2021, de

[http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_metodospdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_metodospdf)

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios. Guía metodológica para el seguimiento y desarrollo del plan municipal de desarrollo municipal 2019-2021

Sistema Nacional de Seguridad Pública. Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión del Programa FORTASEG 2020. México.

- **Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).**

## 1.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 30/06/2021. 30 de junio de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 09/12/2021. 09 de diciembre de 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio

Unidad administrativa: Titular del Instituto Municipal de Planeación. Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

1.5 Objetivos general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación.

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología Utilizada en la evaluación: Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Instrumentos de recolección de información
<p>Cuestionarios y entrevistas _ formatos y otros <u>X</u> especifique:</p> <p>Análisis de gabinete y reunión de trabajo con el personal que opera el FORTASEG en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2020 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>I. El municipio cuenta con 1,077 elementos que representan un promedio de 139.1 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, se cumple con un 46.36% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones unidas. En 2019 se contaba con 1,317 elementos, lo cual representaba el 62.63%, esto significa que, el promedio disminuyo en 16.27% respecto al año anterior.</li> <li>II. En términos de planeación, los ejes, objetivos y estrategias, en materia de seguridad pública, del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran vinculados y alineados, no solo entre ellos, sino también a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto, con el objetivo número 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.</li> <li>III. Aunque de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos en materia de seguridad pública, los beneficiarios fueron directos e indirectos, los primeros constituidos por los elementos policiacos; y, los segundos, por aquellos que recibieron un impacto social.</li> <li>IV. El avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró casi en su totalidad, excepto en las Evaluaciones de personal en activo que logró el 84.70%</li> <li>V. El 84.86% de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos, es decir, más de 4 quintas partes.</li> <li>VI. Los recursos presupuestales fueron entregados en tiempo y forma conforme a los Lineamientos del Fortaseg.</li> <li>VII. La recolección de información sobre el avance físico-financiero y de metas es oportuna, está sistematizada, es pertinente para la gestión a nivel municipal del Fondo, cuenta con mecanismos de validación y está actualizada y disponible para dar seguimiento continuo.</li> <li>VIII. La eficiencia en la gestión obtuvo un ahorro presupuestario del 23.63% del monto inicial concertado, es decir un total de \$2,856,453.46 (recursos federales), derivado de las Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección (uniformes y calzado), por lo que, se solicitó una adecuación presupuestal a los recursos concertados en el Subprograma Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante; a partir de la flexibilidad del programa, lo que permitió</li> </ol>

	redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19.
IX.	La población profesionalizada fue menor en 2020 con 403 elementos menos.
X.	En el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre el año 2020 con respecto a 2019 arroja una variación porcentual de -11.8437, dado que, la diferencia de elementos evaluados en control de confianza fue de 839 elementos menos en 2020 con respecto a 2018; y, 1299 elementos menos con respecto a 2019.
XI.	El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza es de \$5,500.00 pesos.
XII.	De 1,022 Policías Municipales en Activo 941 cuentan con el Certificado Único Policial, lo que equivale al 92.0743%. lo cual indica un incremento del 31.59% respecto al año anterior.
XIII.	Los recursos de coparticipación fueron destinados al subprograma Dignificación policial del programa Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica.
XIV.	El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$366,932.02 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 02/100 M. N.) el 15 de enero de 2021 por concepto de recursos federales no ejercidos y la cantidad de \$81,065.00 (Ochenta y un mil sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.) el 14 de enero de 2021 por concepto de rendimientos financieros no aplicados.

2.2 Señalar cuáles son las principales fortalezas, debilidades, Amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa estrategia o instituciones

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades

- a) El municipio concertó 255 elementos para realizar la evaluación de control de confianza a personal activo (permanencia, ascensos y promociones) de los 216 elementos que aplicaron la evaluación, todos aprobaron reflejando un cumplimiento del 100% de eficacia.
- b) Este tipo de programas amplían y fortalecen la coordinación intergubernamental entre los niveles de gobierno y la participación financiera entre la Federación y los municipios o demarcaciones territoriales.
- c) El destino de los recursos es adecuado. Este, permite fortalecer las instituciones locales de seguridad pública, y aterrizar programas nacionales para garantizar un óptimo desempeño en materia de seguridad pública. Además, mantiene un principio de flexibilidad que, en esta ocasión, permitió redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19.
- d) De 1,022 Policías Municipales en Activo 941 cuentan con el Certificado Único Policial, lo que equivale al 92.0743%. lo cual indica un incremento del 31.59% respecto al año anterior.
- e) Las metas comprometidas en el Anexo Técnico por cada uno de los Programas, Subprogramas y Proyectos fueron cumplidas en un 100% dentro del plazo determinado.
- f) Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma por parte de las instituciones responsables de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del programa.

- g) La eficiencia en la gestión se obtuvo un ahorro presupuestario del 23.63% al monto inicial concertado, es decir un total de \$2,856,453.46 (recursos federales), derivado de las Compras Consolidadas para la adquisición de prendas de protección (uniformes y calzado), por lo que se solicitó una adecuación presupuestal a los recursos concertados en el Subprograma Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública para la adquisición de 360,000 cubre bocas, 3,000 litros de Jabón, 2,000 litros de gel antibacterial, 2,278 cajas de guantes desechables y 4,000 litros de desinfectante Metas que inicialmente no se encontraban convenidas.
- h) La cobertura, en el caso de la profesionalización del personal, se cumplió en un 100%, cobertura similar al ejercicio fiscal 2019.
- i) El reporte sobre el desarrollo que presentó el gasto durante su ejecución, en el ejercicio fiscal 2020, al cierre de año (31 de diciembre); muestra un porcentaje de 98.24 puntos, por ello, hace constar el estado que guarda la aplicación de los recursos financieros fue casi en su totalidad cubierto.

#### 2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

- a. El programa municipal de seguridad 2018-2021 regula las estrategias y la línea de acción que en seguridad pública realiza dentro del municipio
- b. De las 255 evaluaciones realizadas al personal activo (permanencia Ascenso y promociones) 39 elementos no acreditaron los exámenes; 9 más que en 2019
- c. El municipio cuenta con 1,077 elementos que representan un promedio de 139.1 policías por cada 100 mil habitantes. Es decir, se cumple con un 46.36% de cuerpos policiacos de los 300 recomendados por la Oficina para la Droga y el Delito de la Organización de las Naciones unidas.
- d. Los recursos del FORTASEG son variables, este año se tuvo un decremento significativo, fue de poco más de 5 millones.
- e. La desconfianza en las instituciones es una de las causas primordiales por las que no se denuncian delitos.
- f. Dentro de los recursos ejercidos en el 2019 por el municipio, en seguridad pública, no se advirtió que se haya invertido en infraestructura tecnológica que incida en sistema de videovigilancia.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- Originalmente se tenían previstos 3 Programas de Prioridad Nacional para ser operados con recursos del FORTASEG 2020, los cuales son los siguientes:
  1. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
  2. Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
  3. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación

#### Ciudadana

- Sin embargo, por modificaciones solicitadas se permitió redireccionar fondos para adquirir insumos de salud necesarios a raíz de la pandemia por la Covid-19 y solamente fueron atendidos los dos primeros programas.
- En Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública se invirtió el 12.45% del presupuesto asignado;
- En equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública originalmente se tenía previsto un 53.96%; pero con las modificaciones realizadas se incrementó en un 16.92% que estaba destinado a Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- En Impulso al modelo Nacional de Policía y Justicia cívica se invirtió un 16.67% del presupuesto.
- El recurso asignado al FORTASEG 2020 fue utilizado en programas y proyectos alineados, a la planeación nacional, estatal y municipal.
- Los programas municipales que se fortalecieron fueron los de Seguridad Pública y el de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública al dar apoyos a programas específicos, como el desarrollo, la profesionalización y la certificación policial, atendiendo a los programas de prioridad nacional.
- El municipio de Tlalnepantla de Baz planteó un presupuesto de \$535,378,762.28 (Quinientos treinta y cinco millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 28/100 M.N.) y que la aportación del FORTASEG 2019 fue de \$ 24,379,806.00 (Veinticuatro millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.) es decir que, el FORTASEG representa el 5.46% del presupuesto municipal previsto durante 2020 para la seguridad pública del Municipio.
- La diferencia entre 2019 y 2020 fue una reducción de \$4,203,066.00 (cuatro millones doscientos tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M. N.) lo que equivale a un 14.7% menos del presupuesto asignado durante 2019, en los recursos del subsidio.
- Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma, de acuerdo a la evidencia proporcionada por el ente ejecutor.
- Los recursos otorgados al fortalecimiento de la seguridad pública tuvieron una cobertura municipal, ya que, de manera directa, las acciones o programas de inversión estuvieron dirigidos al equipamiento o fortalecimiento de las capacidades institucionales y de recursos humanos.
- En 2018 había un total de 1,404 cámaras y en marzo de 2020 la cantidad de 2,144 cámaras de videovigilancia, lo cual significa que hubo un incremento de 50.7065%.
- Tlalnepantla de Baz se encuentra entre los municipios con mayor número de cámaras de vigilancia ocupando el lugar número cuatro, con 2,144 cámaras.
- Para el ejercicio de la función de seguridad pública municipal, ocupa el sexto lugar en cobertura con 16.82 cámaras por km<sup>2</sup>

- La población profesionalizada fue menor en 2020 con 403 elementos menos.
- En el caso de la cobertura de la evaluación de control de confianza, la comparación entre el año 2020 con respecto a 2019 arroja una variación porcentual de -11.8437, dado que, la diferencia de elementos evaluados en control de confianza fue de 839 elementos menos en 2020 con respecto a 2018; y, 1299 elementos menos con respecto a 2019.
- Al final del año fiscal 2020, por cada Programa con Prioridad Nacional, el avance del cumplimiento de las metas convenidas de logró en su totalidad.
- El 84.86% de los recursos del FORTASEG fueron aplicados en equipamiento de los cuerpos policiacos, es decir, más de 4 quintas partes.
- La relación entre el total de elementos comprometidos y el total de elementos capacitados en el programa prioritario “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y sus desgloses, dan como resultado un porcentaje de 99.61 puntos, es decir, se cumplieron en casi totalidad las metas de profesionalización comprometidas.
- El 100 por ciento de elementos que presentaron la evaluación de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones), la acreditaron, entre la relación de las evaluaciones convenidas/modificadas y las aprobadas.
- El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, de acuerdo a la relación entre el gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2020 es de \$5,500.00 pesos por cada elemento; igual que en 2019.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre de los evaluadores:

- a) Mtra. Columba Ruíz Palacios
- b) Mtra. Laura del Carmen Rosales Avalos
- c) C. Eduardo Jamaica Rojas

4.2 Cargo:

- a) Coordinadora de la Evaluación
- b) Evaluadora
- c) Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: **Centro de Estudios Municipales y Metropolitanos. FES Acatlán. UNAM**

4.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:  
coordinacion.tecnica.cemm@acatlan.unam.mx

4.5 Teléfono (con clave lada): 55 56231750 Ext. 81544
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa (s) evaluados: Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
5.2 Siglas: FORTASEG
5.3 Ente público coordinador del (los) programas) Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal _____ Local _____
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de(los) programa (s): Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
5.6.2 Nombre (s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Lic. César Dorantes Rodríguez Correo electrónico: cesar.dorantes@tlalnepantla.gob.mx Teléfono: 55 5663 3800 y 55 5663 3900 Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación pública nacional ___ 6.1.4 Licitación pública internacional ___ 6.1.5 Otro (señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

6.3 Costo total de la evaluación \$220,865.00 con el impuesto al valor agregado incluido.

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios y el ramo general (XXXIII)

## **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1631pae.pdf>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://repositorio.tlalnepantla.gob.mx/files/pdf/repositorio/1631pae.pdf>

## Índice de Cuadros

Cuadro No. 1. Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	18
Cuadro No. 2. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales de Desarrollo	21
Cuadro No. 3. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales de Desarrollo Eje del Plan Estatal de Desarrollo	23
Cuadro No. 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos Municipales de Desarrollo	24
Cuadro No. 5. Objetivos estratégicos FORTASEG 2020	27
Cuadro No. 6. Programa y Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2020	30
Cuadro No. 7 Comparativo recursos 2019 y 2020	31
Cuadro No. 7. I Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	31
Cuadro No. 7. II Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	31
Cuadro No. 7. III. Equipamiento e infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	32
Cuadro No. 7. IV. Prevención social de la violencia y de la delincuencia con participación ciudadana	32
Cuadro No. 8. Proyectos de Seguridad Pública Municipal 2020	33
Cuadro No. 9. Cámaras de vigilancia por proyecto 2017 y 2018	55
Cuadro No. 10. Municipios con mayor número de cámaras de videovigilancia	58
Cuadro No. 11. Número de cámaras de videovigilancia por kilómetro cuadrado	59
Cuadro No. 12. Cámaras de videovigilancia por cada 1000 habitantes	59
Cuadro No. 13. Cobertura Anual de Atención 2018- 2020	63
Cuadro No. 14. Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2020, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	66
Cuadro No. 15. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG	68
Cuadro No. 16 Avance Financiero	73
Cuadro No.17 Porcentaje del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos	75
Cuadro No. 18. Metas de profesionalización FORTASEG 2020	76
Cuadro No. 19 Elementos policiacos que aprobó la evaluación de control y confianza	78
Cuadro No. 20 Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza	79

## Índice de Graficas

Gráfica 1. Inversión por programa	38
-----------------------------------	----